



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno  
 050GYR033N37124-042-00  
 Número de Contrato SAI  
 C4M0016

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE COCINA" DEL HGR N° 1 DEL REGIMEN ORDINARIO UNIDAD PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN Y APODERADO LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA "TECNOMEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V." EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR EL C. ALEJANDRO CERVANTES SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. Declara "EL INSTITUTO", a través de su Apoderado Legal, que:
  - I.1. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
  - I.2. Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.
  - I.3. Su representante, el **Dr. José Miguel Ángel Van-Dick Puga**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán**, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 263, 264 fracciones IX y XVII y 286 H, de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como artículos 31 fracción III, 144 fracciones I y XXIII, 155 fracción XVI, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social acreditando su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 82,337 libro 1,736 de fecha 28 de Junio del 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13, de la Ciudad de México, Inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10072023-181256, de fecha 10 de julio del 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
  - I.4. De conformidad con los artículos 2, fracción III bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el Ing. Rafael Cedeño Paredes, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, con R.F.C. [REDACTED], en su calidad de Administrador de Contrato, de conformidad con el Documento de Administrador de Contrato que se integra en el **Anexo Cuatro (4)** del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.
  - I.5. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, realizada al amparo de lo establecido en los artículos 1°, 4° y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de conformidad con los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis fracción II, 37, 37 bis, 38, 45,

AVA

Página | 1

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
 OFICINA DE CONTRATOS

Los aspectos jurídicos de este instrumento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área correspondiente, así como el Oficio de Organización y Planeación del área de Planeación, de fecha 20 de Mayo del 2024, en la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: 2024/ 152 / C4M0016 MICH/JSJ/DC/ SUMINISTRO. La revisión jurídica se efectuó, sin perjuicio de la autorización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en el procedimiento de investigación de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes.

*[Handwritten signature]*

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 bis, 60 y demás correlacionados con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y los correlativos de su Reglamento y en términos del **Acta de Fallo**, del 27 de Diciembre del 2023, suscrita por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán de "EL INSTITUTO", documento que se agrega en el **Anexo Tres (3)** del presente contrato.

- 1.6. "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cuenta número 42062509, con Folio 0000000940-2024, de fecha 10 de octubre del 2023, emitido por la Unidad de Operación Financiera del OOAD Michoacán, mismo que se agrega al presente contrato en el **Anexo Uno (1)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al presupuesto de egresos de la federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para el ejercicio 2024, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- 1.7. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° IMS421231145.
- 1.8. Tiene establecido su domicilio en Avenida Francisco I. Madero Poniente N° 1200, Colonia Centro, C.P. 58000 en Morelia, Michoacán, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1. La empresa denominada "Tecnomedica Hospitalaria, S.A. de C.V." se ostenta como persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública número 50,735 de fecha 27 de febrero del 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Ernesto Guevara Luarca notario público número Diecisiete de la ciudad de Santiago Querétaro, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Querétaro, bajo el número único de Documento 20190006179800S2 de fecha 15 de Marzo de 2019.
- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el **C. Alejandro Cervantes Sánchez**, quien acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 50,735 de fecha 27 de febrero del 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Ernesto Guevara Luarca notario público número Diecisiete de la ciudad de Santiago Querétaro, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en Reparación, mantenimiento y venta de equipo médico en general, de equipo y mobiliario para hospital y de equipo industrial en general, fabricación y/o reacondicionamiento de equipo médico general, de equipo y mobiliario para hospital y de equipo industrial en general, entre otras.
- II.4. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento
- II.5. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes THO190227UR4.





SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**II.6.** Manifiesta “Bajo protesta de decir verdad”, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la “LAASSP”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la “LAASSP”

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la “LAASSP” y 107 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal

**II.7.** Manifiesta “bajo protesta de decir verdad”, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.

**II.8.** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en Plaza de Armas N° 18, Col. Las Plazas, C.P. 76180, Santiago de Querétaro, Querétaro. Número telefónico 442 5431177. Correo electrónico [REDACTED] Obligándose a recibir toda clase de documentos y/o notificaciones, incluso las de carácter personal mediante el correo manifestado, de conformidad con el artículo 35 Fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; debiendo manifestar por escrito a “EL INSTITUTO” cualquier cambio de domicilio.

**III. De “LAS PARTES”:**

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” la prestación de: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE COCINA” DEL HGR N° 1 DEL REGIMEN ORDINARIO UNIDAD PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos

AVA



GOBIERNO DE MEXICO  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
 OFICINA DE CONTRATOS  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área de contratación, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra con el número: /2024/ 198 / C4M0016 MICHJS/JDC/ SUMINISTRO la revisión jurídica que se realizó en el presente contrato, el resultado de la investigación de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedimientos en las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



que forman parte integrante del mismo.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo Uno (1)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo Dos (2)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones"
Anexo Tres (3)	"Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR" y Acta de Fallo"
Anexo Cuatro (4)	"Documento de designación del Administrador del Contrato"
Anexo Cinco (5)	"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

#### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo de los servicios es por la cantidad de \$170,500.00 (CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a \$27,280.00 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), que hacen un total de \$197,780.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

Asimismo, que el monto máximo de los servicios es por la cantidad de \$341,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a \$54,560.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), que hacen un total de \$395,560.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE COCINA" DEL HGR N° 1 DEL REGIMEN ORDINARIO UNIDAD PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

#### TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

#### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", conforme al contrato respectivo, en moneda nacional, sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago, de conformidad al "procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Av. Francisco I. Madero Poniente, N° 1200, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

- Presentación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique: número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, firmadas de conformidad al anexo 2 "cuentas contables" del procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación,

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 4

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MICHOCÁN  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS  
/2024/ 138 / C4M0016  
MICHJS/JDC/ SUMINISTRO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud del área Organizativa de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En el presente documento se indica el número de expediente con el número 12024/ 138 / C4M0016. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de hechos, ni de los aspectos económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.



operación y control de fondos fijos, (<http://172.24.81.43anexo2admconsulta> de [anexo 3list.php](#)); así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente, mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, N°1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles).

- b) Durante la vigencia del contrato, “EL PROVEEDOR” o contratista queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO”, junto con el CFDI de cobro respectiva la opinión de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente misma que deberá ser vigente y positiva.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que el “EL PROVEEDOR” presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del reglamento de la LAASSP, el instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando “EL PROVEEDOR” opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “EL INSTITUTO” el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” acepta que “EL INSTITUTO” efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de la Tesorería del OOAD Regional Michoacán sitio en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 Colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Asimismo “EL INSTITUTO” aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la del seguro social.

“EL PROVEEDOR” que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que “EL PROVEEDOR” celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

“El Proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta clabe, banco y sucursal”.

Para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico [constancia32d.aclara@imss.gob.mx](mailto:constancia32d.aclara@imss.gob.mx).

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

AVA

Página | 5

OFICINA DE CONTRATOS

“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”



GOBIERNO DEL MEXICO  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron elaborados por el área de Asesoría Jurídica del Departamento de Asesoría Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Organismo de Operación Administrativa Descentralizada Regional Michoacán, en el marco de la competencia administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: /2024/ 198 / C4M0016 MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, monto y condiciones de pago de los bienes, en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden a los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes los ítems requeridos, técnicos y/o contratados.

*[Handwritten signature and blue scribble]*







**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**- En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.** - “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “EL PROVEEDOR” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “EL INSTITUTO” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “EL INSTITUTO” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO”, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “LAASSP”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “EL INSTITUTO” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “EL PROVEEDOR”.

#### DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

- Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “EL INSTITUTO” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENTRALADA REGIONAL MICHOACÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno  
 050GYR033N37124-042-00  
 Número de Contrato SAI  
 C4M0016

- e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el Anexo Dos (2) del presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".**

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el Anexo Dos (2) del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente Contrato al Ing. Rafael Cedeño Paredes, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, con R.F.C. [REDACTED] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

**DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.**

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el 10% (Diez por ciento) conforme a lo establecido en Términos y Condiciones que se integran en el Anexo Dos (2) del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.



GOBIERNO DE MEXICO  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL EN LOS SERVICIOS JURIDICOS  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 OFICINA DE SERVICIOS JURIDICOS  
 12024/133 / C4M0016

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, de la Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, de la Unidad Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro con el número: 12024/133 / C4M0016. La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno  
050GYR033N37124-042-00  
Número de Contrato SAI  
C4M0016**

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo Dos (2)**, de los términos y condiciones que forma parte integral del presente contrato, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)**, de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, sin incluir el importe al valor agregado, conforme a lo señalado en el apartado Penas Convencionales por atraso en la Prestación de los Servicios de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millennium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la "LAASSP".

**DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

**DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

AVA

OFICINA DE CONTRATOS  
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 10

GOBIERNO DE MEXICO  
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS  
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, de la Jefatura de Servicios Jurídicos, de la Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Organismo de Operación Administrativa Descentralizada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En Michoacán, el número de la unidad administrativa es el número: /2024/ 188 / C4M0016  
 MICHHSJ/DC/ SUMINISTRO  
 La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de hechos, circunstancias, aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes en las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno  
050GYR033N37124-042-00  
Número de Contrato SAI  
C4M0016**

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

"EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la "LAASSP".

Asimismo, en caso de aplicar, "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

AVA

Página | 11

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MICHOCAN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
OFICINA DE CONTRATOS Y ALIADAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, emitido por la Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, dependiente de la Secretaría de Economía, Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro con el número: MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO 12024/ 138 / C4M0016. La revisión jurídica efectuada, sin perjuicio de la investigación de procedimiento, en el momento de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contractuales.





Para el tratamiento de los datos personales que “**LAS PARTES**” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “**EL PROVEEDOR**” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, “**EL PROVEEDOR**” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la “**EL INSTITUTO**” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “**EL PROVEEDOR**”, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si “**EL INSTITUTO**” así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

**VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

“**EL INSTITUTO**” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**EL INSTITUTO**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “**EL INSTITUTO**” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “**EL PROVEEDOR**” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “**EL PROVEEDOR**” la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.**

“**EL INSTITUTO**” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.



GOBIERNO DE MEXICO  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
 REGIONAL EN MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS  
 MICHHS/JDC/ SUMINISTRO /2024/ 138 / C4M0016

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos del Organismo de Operación Administrativa Descentralizada Regional en Michoacán, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1 párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Organismo de Operación Administrativa Descentralizada Regional en Michoacán, y de conformidad con la competencia administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro con el número:

MICHHS/JDC/ SUMINISTRO /2024/ 138 / C4M0016  
 La revisión jurídica se efectuó, sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, mérito de la contratación, ni el resultado de la investigación de los hechos, hechos, ni el cumplimiento de los requisitos y viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.





- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.
- j) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO";
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- l) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- m) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



GOBIERNO DE MICHUACAN  
 MICHUACAN  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización y Funciones del Organismo de Operación Administrativa Descentralada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro con el número: 10924/183 /CAM0016 MICHUAS/JDC/ SUMINISTRO. El presente documento, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes los areas requerientes, técnicos y/o contratantes.

*[Handwritten signature]*



De no rescindirse el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

**VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.**

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exige expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

**VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.**

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.**

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 14

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MICHUACÁN  
 OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud del área de Operación de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, solicitada a la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se solicita con el número: /2024/ 138 / C4M0016 MICHJS/JDC/ SUMINISTRO. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de hechos, circunstancias y demás circunstancias que determinaron precedentes aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno  
050GYR033N37124-042-00  
Número de Contrato SAI  
C4M0016

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

De conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo del RLAAASP y numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES**  
Titular del Departamento de  
Conservación y Servicios Generales  
R.F.C.: [REDACTED]

**POR: "EL INSTITUTO"**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Por el área contratante en los términos del artículo 2 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCÍA**  
Titular de la Coordinación  
de Abastecimiento y Equipamiento  
R.F.C.: [REDACTED]

**POR: "EL PROVEEDOR"**

**"TECNOMEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V."**

R.F.C.: THQ190227UR4

**C. ALEJANDRO CERVANTES SÁNCHEZ**  
Representante Legal

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE COCINA" DEL HGR N° 1 DEL REGIMEN ORDINARIO UNIDAD PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA EMPRESA DENOMINADA "TECNOMEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.", EN SU CALIDAD DE PROVEEDOR.



GOBIERNO DE MEXICO  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Contratos, Convenios y Consultas Jurídicas, en cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el marco del artículo 137 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en consecuencia, se registra con el número: /2024/ 138 / C4M0016 MICH/J/SJ/DC/ SUMINISTRO. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes en las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno  
050GYR033N37124-042-00  
Número de Contrato SAI  
C4M0016

## **Anexo Uno (1)**

### **“Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”**

**ANEXOS**  
**Oficina de Contratos**

Página 1

OFICINA DE CONTRATOS  
OOAD REGIONAL MICHOACÁN

“Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
 DELEGACIÓN Michoacan  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

LO ECONOMIZADO

FOLIO: 000000940-2024

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 17 Michoacan

179001 Oficina del OOAD MICHOACAN

140100 DepptoConsev y Servs Grales

Concepto: CONSER 1851 Oficio 1431 del 10/10/2023 Licitación 2024

Fecha Elaboración: 10/10/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 10,484,583.00      Unidad de Información: 170203      Centro de Costos: 142902  
 Cuenta: 42062509      Mant. y Cons. Maq. y Equip.      Partida Presupuestaria SHCP: 35701      Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
10,484.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

*[Signature]*  
 MICH  
 MANCILLA APASTILLADO-ALEJANDRA

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2024.  
 Clave: 6170-009-001

ANEXOS

Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Michoacan  
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 11-OCT-2023  
Hora: 08:49 AM  
ID Reporte: IMKK004  
No. Pag 2 / 3

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000000940-2024

FECHA DICTAMEN: 10/10/2023

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42062509	050100	17	179820	N/A	01/01/2024	140,134.00	140,134.00
2	42062509	100902	17	172416	N/A	01/01/2024	562.00	562.00
3	42062509	142901	17	172402	N/A	01/01/2024	984.00	984.00
4	42062509	142901	17	172408	N/A	01/01/2024	703.00	703.00
5	42062509	142901	17	172411	N/A	01/01/2024	12,645.00	12,645.00
6	42062509	142901	17	172414	N/A	01/01/2024	3,198.00	3,198.00
7	42062509	142901	17	172422	N/A	01/01/2024	1,146.00	1,146.00
8	42062509	142901	17	172433	N/A	01/01/2024	3,770.00	3,770.00
9	42062509	142902	17	170101	N/A	01/01/2024	588,877.00	588,877.00
10	42062509	142902	17	170102	N/A	01/01/2024	833,018.00	833,018.00
11	42062509	142902	17	170103	N/A	01/01/2024	551,412.00	551,412.00
12	42062509	142902	17	170202	N/A	01/01/2024	293,621.00	293,621.00
13	42062509	142902	17	170203	N/A	01/01/2024	327,987.00	327,987.00
14	42062509	142902	17	170401	N/A	01/01/2024	167,946.00	167,946.00
15	42062509	142902	17	170402	N/A	01/01/2024	576,936.00	576,936.00
16	42062509	142902	17	170403	N/A	01/01/2024	13,598.00	13,598.00
17	42062509	142902	17	170501	N/A	01/01/2024	4,091,083.00	4,091,083.00
18	42062509	142902	17	170701	N/A	01/01/2024	17,201.00	17,201.00
19	42062509	142902	17	172201	N/A	01/01/2024	10,462.00	10,462.00
20	42062509	142902	17	172202	N/A	01/01/2024	51,231.00	51,231.00
21	42062509	142902	17	172203	N/A	01/01/2024	10,321.00	10,321.00
22	42062509	142902	17	172204	N/A	01/01/2024	3,514.00	3,514.00
23	42062509	142902	17	172205	N/A	01/01/2024	12,645.00	12,645.00
24	42062509	142902	17	172206	N/A	01/01/2024	4,894.00	4,894.00
25	42062509	142902	17	172207	N/A	01/01/2024	3,096.00	3,096.00
26	42062509	142902	17	172403	N/A	01/01/2024	242,668.00	242,668.00
27	42062509	142902	17	172404	N/A	01/01/2024	146,645.00	146,645.00
28	42062509	142902	17	172405	N/A	01/01/2024	1,405.00	1,405.00
29	42062509	142902	17	172407	N/A	01/01/2024	4,214.00	4,214.00
30	42062509	142902	17	172409	N/A	01/01/2024	5,160.00	5,160.00
31	42062509	142902	17	172410	N/A	01/01/2024	4,675.00	4,675.00
32	42062509	142902	17	172412	N/A	01/01/2024	4,215.00	4,215.00
33	42062509	142902	17	172413	N/A	01/01/2024	1,605.00	1,605.00
34	42062509	142902	17	172416	N/A	01/01/2024	6,307.00	6,307.00
35	42062509	142902	17	172418	N/A	01/01/2024	562.00	562.00
36	42062509	142902	17	172419	N/A	01/01/2024	562.00	562.00
37	42062509	142902	17	172420	N/A	01/01/2024	562.00	562.00
38	42062509	142902	17	172421	N/A	01/01/2024	2,811.00	2,811.00
39	42062509	142902	17	172423	N/A	01/01/2024	3,268.00	3,268.00
40	42062509	142902	17	172425	N/A	01/01/2024	3,372.00	3,372.00
41	42062509	142902	17	172426	N/A	01/01/2024	2,107.00	2,107.00
42	42062509	142902	17	172427	N/A	01/01/2024	892.00	892.00
43	42062509	142902	17	172428	N/A	01/01/2024	2,811.00	2,811.00
44	42062509	142902	17	172429	N/A	01/01/2024	1,405.00	1,405.00
45	42062509	142902	17	172430	N/A	01/01/2024	984.00	984.00
46	42062509	142902	17	172431	N/A	01/01/2024	11,025.00	11,025.00
47	42062509	142902	17	172432	N/A	01/01/2024	3,904.00	3,904.00
48	42062509	142902	17	172434	N/A	01/01/2024	1,032.00	1,032.00
49	42062509	142902	17	172436	N/A	01/01/2024	7,762.00	7,762.00
50	42062509	142902	17	172437	N/A	01/01/2024	6,307.00	6,307.00
51	42062509	142902	17	172438	N/A	01/01/2024	14,649.00	14,649.00
52	42062509	142902	17	172441	N/A	01/01/2024	18,931.00	18,931.00
53	42062509	142902	17	175301	N/A	01/01/2024	404,648.00	404,648.00
54	42062509	142902	17	175305	N/A	01/01/2024	11,943.00	11,943.00
55	42062509	142902	17	175401	N/A	01/01/2024	2,065.00	2,065.00

ANEXOS  
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Michoacan  
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 11-OCT-2023  
Hora: 08:49 AM  
ID Reporte: IMKK004  
No. Pag 3 / 3

56	42062509	142902	17	176301	N/A	01/01/2024	24,068.00	24,068.00
57	42062509	142902	17	176302	N/A	01/01/2024	14,051.00	14,051.00
58	42062509	142902	17	179001	N/A	01/01/2024	83,922.00	83,922.00
59	42062509	142902	17	179101	N/A	01/01/2024	134,432.00	134,432.00
60	42062509	150900	17	178001	N/A	01/01/2024	668,963.00	668,963.00
61	42062509	200200	17	172401	N/A	01/01/2024	844.00	844.00
62	42062509	200200	17	172417	N/A	01/01/2024	2,343.00	2,343.00
63	42062509	200200	17	172435	N/A	01/01/2024	5,621.00	5,621.00
64	42062509	200200	17	172439	N/A	01/01/2024	364,454.00	364,454.00
65	42062509	200200	17	172440	N/A	01/01/2024	325,761.00	325,761.00
66	42062509	280903	17	173301	N/A	01/01/2024	141,731.00	141,731.00
67	42062509	310203	17	175303	N/A	01/01/2024	3,549.00	3,549.00
68	42062509	310209	17	175501	N/A	01/01/2024	6,021.00	6,021.00
69	42062509	320200	17	176303	N/A	01/01/2024	7,454.00	7,454.00
70	42062509	330110	17	179103	N/A	01/01/2024	4,389.00	4,389.00
71	42062509	330110	17	179104	N/A	01/01/2024	17,985.00	17,985.00
72	42062509	330110	17	179105	N/A	01/01/2024	11,467.00	11,467.00
73	42062509	380200	17	175901	N/A	01/01/2024	13,855.00	13,855.00
74	42062509	380200	17	175904	N/A	01/01/2024	7,376.00	7,376.00
75	42062509	800201	17	175801	N/A	01/01/2024	2,287.00	2,287.00
76	42062509	800201	17	175802	N/A	01/01/2024	3,245.00	3,245.00
77	42062509	800201	17	175803	N/A	01/01/2024	562.00	562.00
78	42062509	900110	17	179102	N/A	01/01/2024	703.00	703.00
<b>TOTALES</b>							<b>10,484,583.00</b>	<b>10,484,583.00</b>

**ANEXOS**  
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno  
050GYR033N37124-042-00  
Número de Contrato SAI  
C4M0016

## **Anexo Dos (2)**

### **“Anexo Técnico, Términos y Condiciones”**

**ANEXOS**  
**Oficina de Contratos**

OFICINA DE CONTRATOS  
OOAD REGIONAL MICHOACÁN

Página 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



ANEXO TÉCNICO

a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE COCINA DEL HGR NO. 1, CHARO DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN", PARA EL EJERCICIO 2024**

**ANEXO TÉCNICO. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE COCINA, CUENTA (42062509). EJERCICIO 2024, RÉGIMEN ORDINARIO.**

No. de Partida	No. de Sub Partida	Cucop	Descripción Detallada del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida
1	1	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) LAVADORA DE LOZA MARCA: FERCO, MODELO: 1-L, SERIE: 1301-01	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	2	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) LAVADORA DE LOZA MARCA: FERCO, MODELO: 1-L, SERIE: 1301-02	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	3	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MARMITA, MARCA: MADIPSA, MODELO: 60 GAL., N.S. - 01	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	4	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MARMITA, MARCA: MADIPSA, MODELO: 60 GAL., N.S. - 02	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	5	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MARMITA, MARCA: MADIPSA, MODELO: 60 GAL., N.S. - 03	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	6	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MARMITA, MARCA: MADIPSA, MODELO: 60 GAL., N.S. - 04	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	7	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) VAPORERA, MARCA: INTER, MODELO: CM.3, SERIE: 1301-01	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

ANEXOS  
Oficina de Contratos



ANEXO TÉCNICO

			8049.2			
8	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) ESTUFÓN DE TRIPLE QUEMADOR MARCA: CORIAT, MODELO – EC-2T, N.S - 01	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	
9	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) ESTUFÓN DE TRIPLE QUEMADOR MARCA: CORIAT, MODELO – EC-2T, N.S. - 02	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	
10	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) ESTUFA CON PLANCHA MARCA: CORIAT, MODELO: MULTIPLE TURBO MASTER T, N.S. - 01	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	

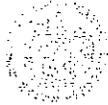
El Instituto deberá recibir los servicios, en la EL HGR. No. 1, en forma oportuna, eficiente, confiable y de calidad.

"Dirección del HGR. No. 1 dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán"

UNIDAD MEDICO ADMINISTRATIVA	DOMICILIO DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CARGO DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS
HGR. No. 1 CHARO	Sita: Av. Bosques de los Olivos No. 101, Comunidad de La Coleta Municipio de Charo, Michoacán	Ing. Saúl Eduardo Plneda Esquivel  Ing. J Jesus Cuevas Valencia  Ing. Rubén Gaytán Compean  Ing. Fernando Barrera Tena	Jefe de Conservación de Unidad  Sub jefes de conservación del HGR No.1,charo

NOTA: EN CASO DE EXISTIR CAMBIO DE RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O SUB JEFE DE CONSERVACIÓN DEL HGR No. 1, CHARO) LE SERÁN CONFERIDAS TODAS LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES AL FUNCIONARIO QUE FIGURE CON EL RESPECTIVO CARGO DE JEFE DE CONSERVACIÓN O SUB JEFE DE CONSERVACIÓN DEL HGR No. 1, CHARO.





ANEXO TÉCNICO

**Servicios de mantenimiento**

Consiste en las acciones encaminadas a la conservación, mantenimiento y en su caso reparación de los equipos médicos, con base en los procedimientos, rutinas y suministro de refacciones nuevas con base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento al óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el instituto.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cocina, deberá de ser ejecutado por personal técnicamente especializado y capacitado, y estos deberán de contar en cada uno de los servicios con los instrumentos especializados y calibrados.

**Servicios de mantenimiento preventivo**

Consistentes en las acciones encaminadas al mantenimiento y conservación de los equipos de conformidad con los manuales del fabricante, con la finalidad de mantenerlos en condiciones óptimas de operación, así como la prevención de fallas en su funcionamiento.

Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los 5 primeros días naturales, el Jefe de Conservación de Unidad deberá proporcionar el programa calendarizado a partir de la emisión del 01 de Enero hasta el 31 de diciembre 2024 de los **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE COCINA DEL HGR NO. 1, CHARO DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN", PARA EL EJERCICIO 2024**, debiendo programar los 2 mantenimientos preventivos, por cada uno de los equipos descritos en el anexo técnico, dicho calendario deberá ser entregado al Licitante debiendo contar con la Firma del Licitante y la Firma de Validación del Jefe de Conservación o Subjefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo.

Se deberá realizar capacitación cuando se realicen los mantenimientos preventivos a los equipos, esta deberá ser al personal técnico referente al mantenimiento básico y fallas frecuentes y al área usuaria referente al uso y manejo del equipo, cada vez que se realice el mantenimiento preventivo a los equipos, dicha capacitación será impartida por el ingeniero y/o técnico de servicio, levantando lista de asistencia la cual debe contener nombre completo y firma del ingeniero/técnico que realizó la capacitación con nombres completos, puestos, áreas, matrículas y firmas de los técnicos y el personal usuario del equipo que recibió la capacitación, la capacitación será impartida en el área designada por el área médica en acuerdo con el Jefe de Conservación o Sub jefe de Conservación del HGR No. 1, Charo.

La ejecución de las rutinas de mantenimiento preventivo, deberá ser conforme al manual de fabricante, realizando los cambios obligatorios de partes o piezas en base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo. Se deberán realizar las calibraciones correspondientes con equipos calibrados vigentes para lo cual al inicio de los mantenimientos el licitante deberá mostrar copia de los certificados de calibración y deberá asentar en la orden de servicio los parámetros obtenidos con los equipos de calibración.





ANEXO TÉCNICO

**Descripción para mantenimiento preventivo y correctivo de 2 lavadoras de loza marca: ferco, modelo: 1-I, con números de serie; 1301-01 y 1301-02**

- Consultar estado de la operación del equipo con el personal usuario
- Revisión y sellado de fugas de las líneas hidráulicas y de vapor
- Comprobar que la puerta tenga una fácil operación, en caso contrario ajustar
- Comprobar y limpiar el tablero de control que funcionen contactores, indicadores luminosos
- Inspección y limpieza de rociadores de agua de prelavado
- Lubricar sistema de transporte de charólas
- Revisión de faltante de tornillos y su apriete
- Limpieza y eliminación de sarro de interiores de cámara de lavado
- Cambio de termostato de 30-130 grados
- Inspeccionar y ajustar el sistema de apertura de vapor
- Cambio de filtro de válvula solenoide de ½ marca asco npt
- Inspección, limpieza y/o cambio en caso necesario de válvulas solenoide marca asco de ½ npt
- Cambio de 2 válvulas de ¾ de suministro de vapor y salida de condensado
- Drenado y limpieza de tanque mezclador de agua
- Inspeccionar que las válvulas tengan una fácil operación y sello apropiado
- Inspeccionar fugas en válvulas por el volante, uniones y sellarlas
- Pruebas de funcionamiento y ajustes finales según necesidades del operador
- Probar válvulas de seguridad de ½ y reemplazarla si tiene fuga por el sello o por abrirse antes o después de su rango de seguridad
- Cambio de sello mecánico de motobomba de 2.hp 4 polos trifásico
- Calibrar temperatura y presión

**Descripción para mantenimiento preventivo y correctivo de 4 marmitas, marca: madipsa, Modelo: 60 galones, con números de serie: 01, 02, 03 y 04**

- Consultar estado de la operación del equipo con el personal usuario
- Revisión y sellado de fugas de las líneas hidráulicas y de vapor
- Cambio de sellos mecánicos de ejes de inclinación de marmita
- Cambio de válvulas de entrada de vapor de ¾ de acero inoxidable
- Limpieza y eliminación de sarro, cochambre en cuerpo de marmita
- Cambio de válvulas de drenado de condensado de ½ de acero inoxidable ntp mt
- Revisión y ajuste de válvula de alivio de ½ a 2.1 kg
- Llenado de graseras de bujes de soporte de marmitas
- Cambio de 2 válvulas de ¾ de suministro de vapor y salida de condensado
- Inspeccionar fugas en válvulas por el volante, uniones y sellarlas
- Pruebas de funcionamiento y ajustes finales según necesidades del operador
- Probar válvulas de seguridad de ½ y reemplazarla si tiene fuga por el sello o por abrirse antes o después de su rango de seguridad
- Calibrar temperatura y presión





### ANEXO TÉCNICO

**Descripción para mantenimiento preventivo y correctivo de vaporera marca: inter, modelo: cm.3, N.s. – 8049.2**

- Consultar estado de la operación del equipo con el personal usuario
- Revisión y sellado de fugas de las líneas hidráulicas y de vapor
- Inspeccionar que la puerta tenga una fácil operación, en caso contrario ajustar
- Inspeccionar el estado del empaque y funcionamiento del sello, en caso necesario sustituirlo
- Inspeccionar alineación de las puertas
- Lubricar bisagra, pernos y sinfín de las puertas
- Inspeccionar faltante de tornillos y su apriete
- Inspeccionar el seguros de las puertas
- Inspeccionar termostato y timer de funcionamiento
- Inspeccionar y ajustar el sistema de apertura de vapor
- Inspeccionar cada válvula y aplicar el mantenimiento específico o cambio por válvula solenoide ½ ntp de acero inoxidable
- Reemplazar cualquier parte dañada, gastada o rota
- Limpieza y eliminación de cochambre

**Descripción para mantenimiento preventivo y correctivo a 2 estufones de triple quemador, Marca – coriat, Modelo – EC-2T, N.s. – 01 y 02 y estufa con plancha, marca – coriat, modelo – Múltiple Turbo Master, N.s.- 01**

- Limpieza y eliminación de cochambre
- Calibración de válvulas de baja presión
- Detección y sellado de fugas
- Cambio de manijas de apertura de válvulas

**Además de las rutinas descritas para los equipos se deberá contemplar el mantenimiento preventivo y correctivo para cada uno de los elementos que conforman el ramal principal de suministro de vapor a equipos de cocina, los cuales se describen a continuación:**

**Para cada válvula manual:**

- Revisión que las válvulas tengan una fácil operación y sello apropiado
- Revisión de fugas en válvulas por el volante, uniones y sellarlas
- Probar la operación de las válvulas
- Reemplazar la válvula por la misma medida en acero inoxidable
- Cada filtro canasta para agua, vapor y condensados
- Revisión que estén libres de basuras o material extraño

**Para cada trampa de vapor:**

- Revisión que estén libres de basura o material extraño
- Revisión que el sello este en buenas condiciones
- En caso necesario cambiar orings, diafragmas, sellos, filtros y empaques necesarios

**Para cada manómetro o manovacuometro :**

- Revisión cada manómetro, que no este descalibrado o roto
- Revisión fugas en uniones y blocks
- Reemplazar cualquier parte dañada, gastada o rota





## ANEXO TÉCNICO

### Para cada válvula check:

- Hacer una revisión y limpieza del sello de cada válvula
- Probar su funcionamiento
- Reemplazar cualquier parte dañada, gastada o rota

### Para cada válvula solenoide:

- Hacer una revisión y limpieza del sello
- Revisión la bobina y cableado
- Reconstruir o cambiar rompedor de vacío
- Probar su funcionamiento
- Reemplazar en caso necesario por válvula de acero inoxidable

### Para cada válvula de seguridad:

- Revisión el funcionamiento adecuado hermético de la válvula
- Reemplazarla si tiene fuga por el sello o por abrirse antes o después de su rango de seguridad
- Calibrar temperatura y presión

### Para la conexión principal a cada marmita, lavalozza y vaporera:

- Drenado de línea principal y limpieza con hidrolavadora
- Limpieza de filtros de trampas de vapor y válvulas termodinámicas
- Cambio de niples desgastados por niples de acero inoxidable npt tipo 304, 306 c40
- Cambio de tubería desgastada por tubería de acero inoxidable npt tipo 304, 306 c40
- Cambio en caso necesario de válvulas de bola de 1/2 de acero inoxidable

### Servicios de mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que deberá efectuarse cuantas veces sea necesario con suministro de refacciones nuevas y libres de vicios ocultos, de acuerdo al manual de fabricante sin importar el motivo de la falla, sin costo adicional para el instituto, a través del reporte de servicio que realice el Jefe de Conservación o el Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo, con el objeto de dejar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento al de conformidad con los manuales del fabricante **(incluye mano de obra y refacciones)**

El mantenimiento correctivo incluye todas las visitas y refacciones que se requieran durante la vigencia del contrato, **incluyendo todas las refacciones** para habilitar los equipos independientemente del número de fallas que presenten sin costo adicional al instituto.

### Suministro de refacciones

Estas deben ser nuevas con base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el instituto, mismas que el Jefe de Conservación o el Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo verificarán y harán constar en el reporte del servicio ejecutado (Orden de servicio).

Si durante el mantenimiento correctivo el licitante detecta la necesidad de cambiar refacciones de alta especialidad, este informara al Jefe de Conservación o el Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo y se realizara lo siguiente;





ANEXO TÉCNICO

- a) Se interrumpe el plazo de mantenimiento correctivo, (pero se consideran los días ocupados para este MC de los tres a los que tiene derecho para realizar el MC), haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar número de reporte, nombre y cargo de quien recibe el reporte.
- b) El suministro de refacciones se realizará en un plazo no mayor de 3 (tres) días naturales, contados a partir de la detección de la necesidad de suministro, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe de estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

Los mantenimientos preventivos y correctivos deberán realizarse dentro de la unidad médica y en los espacios designados por el Jefe de Conservación o el Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo una vez agotados los tiempos máximos para atención de reportes de mantenimiento correctivo y tiempos máximos para suministro de refacciones de alta especialidad, el licitante deberá dejar un equipo de respaldo de iguales o mayores características y capacidades en tanto se realizan los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo que garanticen el funcionamiento óptimo de los equipos con reporte de falla sin costo adicional para el Instituto y con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

En caso de que el fabricante del equipo disponga de medidas de seguridad, o de cualquier otra naturaleza, o bien actualice el software, que aplique a equipos, modelos y marcas incluidas en el universo de equipos para la presente contratación, es responsabilidad del licitante ejecutar dichas medidas, sin costo adicional para el instituto, además de informar por escrito al usuario del equipo y al Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo.

"El licitante" deberá garantizar que su personal utilice el equipo de protección personal normado según NOM-017-STPS-2008 Equipo de Protección Personal de acuerdo a cada área hospitalaria, donde sea necesario el ingreso por motivo de los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de cocina, la dotación y el correcto uso de equipo de protección personal queda bajo responsabilidad de "El Licitante", cualquier enfermedad o infección hospitalaria de la que pudiera contagiarse el trabajador por omisión o desconocimiento de estos procedimientos obligatorios con motivo de los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de cocina

- b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LIC, a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.





ANEXO TÉCNICO

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

**NO APLICA**

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

**NO APLICA**

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

**NO APLICA**

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

Copia simple del certificado vigente de los equipos que serán utilizados para realizar mediciones, calibraciones y/o pruebas, realizado por un laboratorio certificado ante la EMA.

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

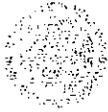
**NO APLICA**

FIRMA

ING. RAFAEL CEDENO PAREDES  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ELABORO:  
Ing. Saúl Eduardo Pineda Esquivel  
Jefe del Departamento de Conservación HGR. No. 1, Charo





### TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE COCINA DEL HGR NO. 1, CHARO DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN"** para el ejercicio 2024.

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

El inicio será **partir del 01 de enero** y concluirá **hasta el día 31 de diciembre del 2024**

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los 5 primeros días naturales, el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo deberá proporcionar al Licitante el programa calendarizado a partir de la emisión del 01 de Enero hasta el 31 de diciembre del 2024, del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE COCINA DEL HGR NO. 1, CHARO DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN"**, cuenta (42062509) para el ejercicio 2024, debiendo programar los dos mantenimientos preventivos para los equipos descritos en el anexo técnico, dicho calendario deberá ser entregado al Licitante debiendo contar con la firma del Licitante y Firma de validación del Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo.

Las fechas para la prestación de los servicios, conforme al programa calendarizado podrán ser diferidas de acuerdo con las actividades del HGR1, Charo durante la vigencia del contrato, previo acuerdo entre el licitante y el administrador del contrato o el jefe de conservación de la unidad, invariablemente se deberá realizar orden de servicio de mantenimiento preventivo con la fecha de programación calendarizada, expresando el motivo por lo cual no se pudo realizar el servicio calendarizado.

Los servicios se realizarán durante la vigencia del contrato, de lunes a domingo en horarios indicados por el Jefe de conservación o el Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1.

Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los primeros 5 días naturales, el licitante deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal los datos de contacto para atención a reportes de fallas, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención.

El plazo para la realización de los **servicios de mantenimiento preventivo** será de 1 (un) día natural para cada equipo de acuerdo con el programa calendarizado.

El plazo para la atención para un servicio de **mantenimiento correctivo** será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo al centro de servicio del licitante y mediante correo electrónico.





El plazo para la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo será de 3 (tres) días naturales para cada uno de los equipos médicos.

Si durante el mantenimiento correctivo el licitante detecta la necesidad de cambiar refacciones de alta especialidad, este informara al jefe de Conservación o Sub jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo y se realizara lo siguiente:

Se interrumpe el plazo de mantenimiento correctivo a partir de la fecha donde se detectó la necesidad de las refacciones, (teniendo nuevamente un plazo de 3 días naturales, para el suministro de las refacciones de alta especialidad), haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar como mínimo fecha de reporte, Descripción con las refacciones a suministrar, Firma de Licitante y Firma del Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No.1, Charo.

Para el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE COCINA DEL HGR NO. 1, CHARO DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN**" "El Licitante" se obliga expresamente a prestar los servicios en el HGR. No.1, inmueble dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, descrito en el Anexo Técnico.

**c)** Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

En su caso, la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.

En su caso, la metodología para la evaluación bajo el criterio de costo beneficio.

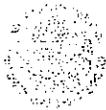
**Método Binario**

**d)** Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

1. Listado de los ingenieros/técnicos de servicio en hoja membretada y firmada por el representante legal.
2. Las constancias, certificados y/o diplomas de capacitación del personal propuesto para la ejecución de los servicios, deberá ser específicamente del fabricante o distribuidor mayoritario de los equipos de la partida a licitar.
3. Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario en hoja membretada y debidamente firmada, donde especifique que dicho licitante cuenta con el apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario, para otorgar los servicios y el suministro de refacciones nuevas, de acuerdo al manual de fabricante, de las partidas a licitar.
4. Copia simple del certificado vigente de los equipos que serán utilizados para realizar mediciones, calibraciones y/o pruebas, realizado por un laboratorio certificado ante la EMA, (en caso de resultar adjudicado, se podrán solicitar los documentos originales en cualquier momento por parte del Instituto para corroborar la veracidad de dichos documentos).





e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

El licitante deberá entregar en archivo digital los manuales de servicio del fabricante de cada equipo contemplado en el anexo técnico, lo anterior para verificar que las rutinas de mantenimiento preventivo con cambio de refacciones nuevas se realicen conforme al manual de servicio del fabricante.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

El proveedor deberá entregar constancia de visita (formato libre, con sello de la unidad y firma del Jefe de Conservación de Unidad) a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria y con fecha límite de 5 días hábiles; de lunes a viernes en horario de oficina de 8:00 a 16:00 hrs., posteriores a la publicación, donde especifique que visitó las instalaciones y conoce las condiciones de los equipos a licitar, el participante deberá presentar por escrito los siguientes documentos en cada una de las visitas:

- Carta poder en hoja membretada de la empresa debidamente firmada donde el representante legal especifique el nombre y puesto de la persona que realizara la visita, facultándolo para representar a la empresa
- Manifiesto de interés de participar en el evento licitatorio (Acuse de envío a través de COMPRANET)

Estos requisitos forman parte de las causales de desechamiento, por lo que deberá ser integrado en las propuestas electrónicas de los participantes, la constancia de visita a entregar deberá ser del HGR, No. 1, Charo.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No aplica

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES.





PENAS CONVENCIONALES			
CONCEPTO U OBLIGACIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
<b>PENA CONVENCIONAL:</b>			
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA Y/O REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DEL SERVICIO PRESTADO EN TIEMPO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1% DEL VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 10 DÍAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL LICITANTE
ATRASO EN LA FECHA DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS CON ATRASO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1% POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 10 DIAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL LICITANTE
<b>DEDUCTIVA:</b>			
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS PARCIALMENTE O DEFICIENTES, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	10% SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO	NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE CAPACITACION DE LOS SERVICIOS PROGRAMADOS	VALOR DEL SERVICIO PRESTADO EN TIEMPO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1 % DEL VALOR DEL SERVICIO DEL QUE DERIVA LA CAPACITACION.	NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.			





El licitante deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal los datos de contacto para atención a reportes de fallas, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención.

El Instituto, por conducto del Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar directamente al licitante el canje o devolución de las refacciones que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las señaladas en el manual de servicio del fabricante, así como vicios ocultos, debiendo notificar vía correo al licitante dentro del día hábil siguiente en que se hayan percatado de esto.

El licitante deberá reponer los bienes o servicios sujetos a canje o devolución en un plazo que no excederá de 3 (tres) días naturales, a partir de la fecha de su notificación, en caso de que exceda el tiempo para canje se tomara como bien no suministrado y se procederá a las penas convencionales.

Una vez transcurridos los plazos para la atención de mantenimientos correctivos y/o reemplazo de refacciones y el equipo no se encuentre en óptimas condiciones de operación de acuerdo a los parámetros que establece el manual de fabricante, el licitante deberá suministrar a la unidad afectada un equipo de similares o mayores características y capacidades, durante el tiempo que el equipo se encuentre fuera de servicio.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta del licitante, previa notificación del Instituto.

j) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de las POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

**Plazo para notificar al licitante:**

1 día natural siendo esta notificación vía correo electrónico que será proporcionado por el licitante para la atención de reportes (inciso i), debiendo responder dicho reporte y asignando un folio de seguimiento.

**Plazo y condiciones de canje o devolución del bien:**

3 días naturales a partir de la notificación para refacciones que hayan sido instaladas derivado de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo conforme al manual de servicio del fabricante

**Periodo de garantía:**

A partir de la fecha de recepción de cada servicio, hasta el 31 de diciembre del 2024 y durante la vigencia de la póliza de fianza, en la cual se compromete a resarcir cualquier daño a los equipos de cocina derivado de la mala calidad de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo en base a lo estipulado contractualmente.





**Tiempos máximos de reparación o atención de fallas:**

El tiempo máximo de atención a un mantenimiento correctivo será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el Jefe de Conservación o el Sub jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo mediante correo electrónico que proporcione el licitante. El tiempo máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo será de 3 (tres) días naturales para cada uno de los equipos médicos reportados.

**Garantía de mano de obra y/o partes:**

A partir de la fecha de recepción de cada servicio y hasta el 31 de diciembre del 2024 y durante la vigencia de la póliza de fianza.

**Mantenimientos correctivos y/o preventivos:**

A partir de la fecha de recepción de cada servicio preventivo y/o correctivo, hasta el 31 de diciembre del 2024 y durante la vigencia de la póliza de fianza, en la cual el proveedor se compromete a resarcir cualquier daño a los equipos derivado de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo.

**En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

Se deberá realizar capacitación el mismo día que se realice mantenimiento preventivo a los equipos, esta deberá ser al personal técnico referente al mantenimiento básico y fallas frecuentes y al área usuaria referente al uso y manejo del equipo, dicha capacitación será impartida por el ingeniero y/o técnico de servicio, levantado lista de asistencia, la cual debe contener nombre y firma del Ingeniero/técnico que realizo la capacitación con nombres completos, puestos, áreas, matrículas y firmas de los técnicos y el personal usuario del equipo que recibió la capacitación, la capacitación será impartida en el área que designe el área médica en acuerdo con el Jefe de Conservación o Su

b Jefe de Conservación del HGR No. 1, Charo.

Deberá entregar la lista de capacitación impartida en las áreas o espacios asignados por el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR No. 1, Charo, la cual debe contener: nombre completo y firma del ingeniero que realizo la capacitación, nombres completos, puestos, áreas, matrículas y firmas de los técnicos y el personal usuario del equipo que recibió la capacitación, dicha lista de capacitación deberá ser entregada el mismo día que la entrega del servicio al Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR No. 1, Charo.

**Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de las POBALINES.**

10% (porciento). Garantía de cumplimiento a través de fianza.





k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", conforme al contrato respectivo, en moneda nacional, sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago, de conformidad al "procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Av. Francisco I. Madero Poniente, N° 1200, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Documentos que deberán presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique:
- Numero de Proveedor;
- Numero de Contrato;
- Numero de Fianza y denominación social de la fianza, en su caso.
- En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente

Firma de autorización en la representación impresa del CFDI:

- Persona administradora del contrato.

Firmadas de conformidad al anexo 2 "cuentas contables" del procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos, ([http://172.24.81.43/anexo2admconsulta\\_de\\_anexo3list.php](http://172.24.81.43/anexo2admconsulta_de_anexo3list.php)); mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, N°1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles).

Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" o contratista queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI de cobro respectiva la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) misma que deberá ser vigente y positiva, y gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada, de conformidad al acuerdo acdo.as2.hct.270422/107.p.dir, publicado en el diario oficial de la federación el 22 de septiembre de 2022.





Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que el "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del reglamento de la LAASSP, el instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando "EL PROVEEDOR" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO" el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectuó el pago de los bienes suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de la Tesorería del OOAD Regional Michoacán sitio en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 Colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Asimismo "EL INSTITUTO" aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la del seguro social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"El Proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta clabe, banco y sucursal".

Para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico [constancia32d.aclara@imss.gob.mx](mailto:constancia32d.aclara@imss.gob.mx)

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.





A partir del inicio de los servicios de mantenimiento y durante la vigencia del contrato, el licitante está obligado a realizar las siguientes acciones para dar cumplimiento con la comprobación y verificación de los servicios otorgados:

1. Orden de Servicio Del Departamento de Conservación como se indica en el **Anexo A**
2. Deberá entregar los servicios mediante el formato de ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN. **Anexo B**
3. El instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios realizados al licitante que resulte adjudicado.
4. El jefe de conservación de unidad podrá realizar verificaciones a cada uno de los equipos a los cuales se les realizaran los servicios con el objeto que cumplan con las condiciones establecidas y estipuladas por el instituto y en su caso hacer las reclamaciones correspondientes.
5. Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la Unidad Médica, las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.

#### FACTURACION OPORTUNA

Una vez recibidos los bienes o servicios "el proveedor" deberá entregar la documentación para verificación (orden de servicio; anexo A y acta de entrega - recepción; anexo B) y susceptible de pago (CFDI, opinión de cumplimiento IMSS vigente y positiva y lo que refiera el "anexo 2 de la normatividad de pago") en el Departamento de Conservación y Servicios Generales en el caso del Régimen Ordinario y en la Oficina del Supervisor Medico Delegacional del Programa IMSS Bienestar en el caso del Programa IMSS Bienestar, para su validación de los servicios contratados y proceder con las firmas de autorización establecidas en el "anexo 2 de la normatividad de pago", previo a ser presentada la documentación susceptible de pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, a más tardar el último día hábil del mes inmediato posterior del mes en el cual se recibieron los bienes o se prestaron los servicios a partir de la emisión del fallo al mes de octubre; los CFDI de los meses de noviembre y diciembre deberán de presentarse para trámite de pago el día que indique el lineamiento de cierre del año, emitido por la dirección de finanzas".





ANEXO A "ORDEN DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN"

Identificación de la Unidad:		Identificación del Equipo, sistema o instalación:		Número de Orden:	
Delegación:		Nombre:		Origen:	
Unidad:		ID:			
Clave de la Unidad:		Ubicación Física:		Fecha de Emisión:	
JCU:				Elaboro:	

Técnico o Empresa:	Condiciones en que se Encuentra:
--------------------	----------------------------------

Partida	Especialidad	Subespecialidad	Tiempo de Ejecución			
			HORA INICIO	HORA TERMINO	TIEMPO REAL	

Descripción Completa del Servicio:	Materiales y Refacciones Empleados:
------------------------------------	-------------------------------------

Condición final de funcionamiento:	Recomendaciones:
------------------------------------	------------------

Entrega del Servicio:	Nombre:	Recibi de Conformidad:	Nombre:	Fecha Entrega:
	No. Matrícula o Contrato:		No. MATRICULA:	
	Firma:		Firma:	



*[Handwritten signature]*



ANEXO B "ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN UNIDAD

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

REUNIDOS EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, MICHOACÁN EL C. \_\_\_\_\_  
EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR OTRA PARTE EL C  
\_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL O DE LA EMPRESA; \_\_\_\_\_  
PARA PARTICIPAR EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE; \_\_\_\_\_  
POR UN IMPORTE TOTAL DE; \_\_\_\_\_, IVA INCLUIDO; CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No:  
\_\_\_\_\_, PARA LA UNIDAD: \_\_\_\_\_.

LO ANTERIOR, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO  
DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA QUE DICTA:

\*LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SERÁN RESPONSABLES DE QUE LOS PAGOS EFECTUADOS CON CARGO A SUS PRESUPUESTOS  
SE REALICEN CON SUJECCIÓN A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. QUE CORRESPONDAN A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS ANTICIPOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.
- II. QUE SE EFECTÚEN DENTRO DE LOS LÍMITES DE LOS CALENDARIOS DE PRESUPUESTO AUTORIZADOS.
- III. QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS, ENTENDIÉNDOSE POR JUSTIFICANTES LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACIÓN DE HACER UN PAGO Y, POR COMPROBANTES, LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES.

ASÍ COMO LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA  
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
EL CUAL ESTABLECE:

"TODOS LOS BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN O SERVICIOS PUEDEN SER REQUERIDOS, INSPECCIONADOS Y ACEPTADOS NO  
SOLO POR EL PERSONAL TÉCNICO EN LOS ALMACENES, SINO TAMBIÉN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU  
CONTROL Y CUSTODIA, EN LOS LUGARES DE ENTREGA PREVIAMENTE ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN A  
CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EN EL CONTRATO, PEDIDO O CONVENIO MODIFICATORIO  
RESPECTIVO".

UNA VEZ REVISADOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS EN LA FACTURA REFERIDA, EL REPRESENTANTE  
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RECIBE DE CONFORMIDAD DICHOS SERVICIOS, LOS  
CUALES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS EXISTENTES PARA TAL FIN, NO HABIENDO  
MÁS ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN EL DÍA:  
\_\_\_ MES DE: \_\_\_\_\_ DEL AÑO 2024 FIRMANDO AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA  
INTERVINIERON.

REPRESENTANTE DEL INSTITUTO

REPRESENTANTE LEGAL O DE LA EMPRESA

NOMBRE CARGO Y FIRMA

NOMBRE CARGO Y FIRMA





Se deberá realizar capacitación el mismo día que se realice mantenimiento preventivo a los equipos, esta deberá ser al personal técnico referente al mantenimiento básico y fallas frecuentes y al área usuaria referente al uso y manejo del equipo, dicha capacitación será impartida por el ingeniero y/o técnico de servicio, levantado lista de asistencia, la cual debe contener nombre y firma del ingeniero/técnico que realizo la capacitación con nombres completos, puestos, áreas, matrículas y firmas de los técnicos y el personal usuario del equipo que recibió la capacitación, la capacitación será impartida en el área que designe el área médica en acuerdo con el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR No. 1, Charo.

Deberá entregar la lista de capacitación impartida en las áreas o espacios asignados por el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR No. 1, Charo, la cual debe contener: nombre completo y firma del ingeniero que realizo la capacitación, nombres completos, puestos, áreas, matrículas y firmas de los técnicos y el personal usuario del equipo que recibió la capacitación, dicha lista de capacitación deberá ser entregada el mismo día que la entrega del servicio al jefe de conservación de la unidad.

Suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los equipos.

En los mantenimientos el licitante está obligado a instalar las refacciones nuevas y libres de vicios ocultos, de acuerdo al manual de fabricante y defectos en materiales o manufacturas propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el Instituto lo cual deberá mostrar al Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR No. 1, Charo, previo a su instalación, en empaque original sellado, el cual deberá contener los números de parte y números de serie (en su caso) que les otorga el fabricante, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de estas. Cabe señalar que dicha acción (refacciones) se deberán especificar en la orden de servicio.

El licitante está obligado a mostrar al Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR No. 1, Charo, antes de realizar los mantenimientos preventivos todos los equipos de calibración que utilizara para dichos mantenimientos, debiendo contar con los certificados de calibración vigentes por equipo.

El licitante colocara en los equipos sellos o etiquetas que identifiquen el mantenimiento realizado con la fecha del servicio.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.





No aplica
n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.
No aplica
o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicara el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.
No aplica
p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras publicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.
No aplica

ATENTAMENTE  
(ÁREA REQUIRENTE)

ING. RAFAEL CEDENO PAREDES  
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ELABORO:  
Ing. Saúl Eduardo Pineda Esquivel  
Jefe del Departamento de Conservación HGR. No. 1, Charo





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno  
050GYR033N37124-042-00  
Número de Contrato SAI  
C4M0016

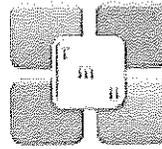
**Anexo 3 (tres)**  
**“Propuesta Técnica - Económica de “EL  
PROVEEDOR” y Acta de Fallo”**

**ANEXOS**  
Oficina de Contratos

OFICINA DE CONTRATOS  
OOAD REGIONAL MICHOACÁN

Página 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023  
PROVEEDOR IMSS146635

ANEXO NUMERO 3 (TRES)

PROPUESTA TÉCNICA-ECONOMICA

No. EVENTO N°. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023

NOMBRE DEL LICITANTE : TECNOMEDICA HOSPITALARIA DOMICILIO: PLAZA DE ARMAS No. 18 COL. LAS PLAZAS QUERETARO QRO.  R.F.C. THO-190227-UR4 NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00146635		FECHA DE PRESENTACIÓN: 18-DIC -2023 FABRICANTE: NO DISTRIBUIDOR: SI  VIGENCIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO 01 ENERO 2024 AL 31 DICIEMBRE 2024
TELÉFONO [REDACTED]	FAX (8)	CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTO QUE EL(LOS) BIEN(ES) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONOMICA, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA SOLICITUD.

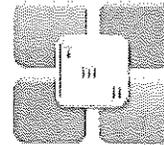
NÚMERO DE SERVICIO (S) QUE COTIZA: 2  
NUMERO DE PARTIDA (S) QUE COTIZA: 1  
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE COCINA DEL HGR NO. 1, CHARO

NO. DE PARTIDA	No. equipo	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA DE SERVICIOS	CANTIDAD MAXIMA DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO DEL SERVICIOS/IVA	IMPORTE MINIMO S/IVA	IMPORTE MAXIMO S/IVA
1	1		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) LAVADORA DE LOZA MARCA: FERCO, MODELO: 1-L, SERIE: 1301-01	HGR1	SERVICIO	1	2	\$25,000.00	\$25,000.00	\$50,000.00
	2		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) LAVADORA DE LOZA MARCA: FERCO, MODELO: 1-L, SERIE: 1301-02	HGR1	SERVICIO	1	2	\$25,000.00	\$25,000.00	\$50,000.00
	3		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MARMITA, MARCA: MADIPSA, MODELO: 60 GAL., N.S.01	HGR1	SERVICIO	1	2	\$22,500.00	\$22,500.00	\$45,000.00
	4		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MARMITA, MARCA: MADIPSA, MODELO: 60 GAL., N.S.02	HGR1	SERVICIO	1	2	\$22,500.00	\$22,500.00	\$45,000.00
	5		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MARMITA, MARCA: MADIPSA, MODELO: 60 GAL., N.S.03	HGR1	SERVICIO	1	2	\$22,500.00	\$22,500.00	\$45,000.00
	6		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MARMITA, MARCA: MADIPSA, MODELO: 60 GAL., N.S.04	HGR1	SERVICIO	1	2	\$22,500.00	\$22,500.00	\$45,000.00
	7		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) VAPORERA, MARCA: INTER, MODELO : CM.3 SERIE 8049.2	HGR1	SERVICIO	1	2	\$20,000.00	\$20,000.00	\$40,000.00
	8		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) ESTUFÓN DE TRIPLE QUEMADOR MARCA: CORIAT, MODELO - EC-2T, N.S - 01	HGR1	SERVICIO	1	2	\$3,500.00	\$3,500.00	\$7,000.00
	9		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) ESTUFÓN DE TRIPLE QUEMADOR MARCA: CORIAT, MODELO - EC-2T, N.S. - 02	HGR1	SERVICIO	1	2	\$3,500.00	\$3,500.00	\$7,000.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, TEL. QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**ANEXOS**  
Oficina de Contratos

LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023  
 PROVEEDOR IMSS146635



TecnoMedica  
 Hospitalaria  
 S.A. de C.V.

10	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) ESTUFA CON PLANCHA MARCA: CORIAT, MODELO: MULTIPLE TURBO MASTER T, N.S. - 01	HGR1	SERVICIO	1	2	\$3,500.00	\$3,500.00	\$7,000.00
						SUBTOTAL		\$341,000.00
						IVA		\$54,560.00
						TOTAL		\$395,560.00

IMPORTE TOTAL DE MI PROPUESTA ECONOMICA INCLUYENDO EL IVA: \$395,560.00

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ME OTORQUE LA ADJUDICACION DEL BIEN O SERVICIO QUE PROPONGO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA SOLICITUD. Y QUE EL PRECIO PROPUESTO SERA FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

SEÑALAR CON UNA "X" SI CUMPLE" O "NO CUMPLE"(23)

	SI CUMPLE	NO CUMPLE
PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES MOTIVO DEL SERVICIO.	X	
NORMAS OFICIALES MEXICANAS SOLICITADAS.	X	
POR OTRA PARTE SE REQUIERE SABER SI CUENTA CON ALGÚN SISTEMA DE CALIDAD (ISO). SEÑALAR CUAL ( ).	X	

Qro. Qro, a 6 de noviembre 2023

Protesto lo necesario

Alejandro Cervantes Sánchez

**ANEXOS**  
 Oficina de Contratos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



**GOBIERNO DE MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA**  
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023  
**FO-CON-13**

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

EN LA CIUDAD DE MORELIA MICHOACÁN SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN LA CALLE MANUEL PÉREZ CORONADO NÚMERO 200 ESQUINA JESÚS SANSON FLORES COLONIA INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290, MORELIA MICHOACÁN, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE SE MENCIONA EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA EN ATENCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA DE LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES: -----

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LOS ARTICULOS 24, 25 SEGUNDO PARRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACC. II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACION CON LOS ARTICULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO, EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO PUBLICO EN EL MÓDULO DE COMPRANET LA CONVOCATORIA CONVOCANDO A LOS PROVEEDORES INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

**SEGUNDO.-** EL PRESENTE EVENTO SE REALIZA EN BASE A LOS REQUERIMIENTOS NÚMEROS 179001140100/1664/2023, 179001140100/1654/2023, 179001140100/1661/2023, 179001140100/1655/2023, 179001140100/1970/2023, 179001140100/2057/2023 Y 179001140100/1962/2023 SUCRITOS POR EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, Y LOS NUMEROS 679001073100/1728/2023 Y 679001073100/1683/2023 POR EL COORDINADOR DELEGACIONAL DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, RECIBIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, Y AUTORIZADO POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS (SURECO) EN SESIÓN No. 15, ASUNTO ONCE, ACUERDO 34/2023.

**TERCERO.-** EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 9:30 HORAS, SE LLEVO A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN EN ATENCIÓN A LOS NUMERALES 8 Y 8.1 DE LA MISMA, SE DIO RESPUESTA A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS POR LOS LICITANTES, Y SE HIZO DEL CONOCIMIENTO EN LA CITADA JUNTA DE ACLARACIONES A LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN DE MANERA ELECTRÓNICA, CON EL OBJETO DE QUE ASÍ CONSIDERARLO PUEDAN HACER USO DE SU DERECHO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 45, Y 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITO., QUEDANDO HASTA EN TANTO SUSPENDIDA EL ACTA, A LAS 09:40 HORAS DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2023.

**CUARTO.-** EL 12 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 15:40 HORAS Y EN USO DE SU DERECHO DE REPLICA CONSAGRADO EN EL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE INFORMÓ QUE NO SE RECIBIERON MAS CUESTIONAMIENTOS A LAS RESPUESTAS DADAS POR LA CONVOCANTE. CERRANDOSE CON LA ULTIMA ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EL DIA 12 DE DICIEMBRE 2023 A LAS 16:00 HORAS, PUBLICANDOSE EN EL MÓDULO DE COMPRANET, PARA LO CUAL LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBIERON DE CONSIDERAR LAS PRECISIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, ASI COMO LAS RESPUESTAS DADAS A CADA UNA DE LAS PREGUNTAS PRESENTADAS EN EL ACTO DE ACLARACIÓN DE DICHO EVENTO.

**QUINTO.-** EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL 2023 A LAS 09:30 HORAS EL C.P. SERGIO MAURICIO ALVARE MURILLO AUDITOR REPRESENTANTE DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA, DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTION PÚBLICA DE QUEJAS DENUNCIAS E INVESTIGACIONES MANIFIESTÓ LO SIGUIENTE: QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTICULO 83, PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY; 46, FRACCIONES IV Y V, DE SU REGLAMENTO, SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES DEL ÁREA CONTRATANTE, ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES A DAR RESPUESTA DE FORMA CLARA Y PRECISA A LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

FINALMENTE, SE SUGIERE CONSIDERAR TODAS Y CADA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, PARA QUE SE TOMEN LAS PREVISIONES CORRESPONDIENTES EN CUANTO A LAS POSIBLES MODIFICACIONES SUSCEPTIBLES DE REALIZARSE A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SUS ANEXOS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33, DE LA LAASSP Y CONFORME AL TRAMO DE RESPONSABILIDAD DE CADA UNA DE LAS ÁREAS CONTRATANTE, REQUIRENTE Y/O TÉCNICA. SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.

**ANEXOS**  
FO-CON-13  
Oficina de Contratos



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023  
FO-CON-13**

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 38,38 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

**SEXTO.-** EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 09:30 HRS, SE LLEVÓ A CABO LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICO- ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LICITACIÓN SEÑALADA EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE ACTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIO A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS, ASI COMO LA DOCUMENTACION LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS PARTICULARES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8, 8.2 Y 8.3 LA CONVOCATORIA.

**SEPTIMO.-** EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2023 A LAS 09:30 HORAS. LA DAD. ALEJANDRA MAGAÑA GARCIA AUDITORA DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA, DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTION PÚBLICA DE QUEJAS DENUNCIAS E INVESTIGACIONES MANIFIESTÓ LO SIGUIENTE: QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO QUINTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN ESTE SENTIDO, UNA VEZ QUE EL ÁREA CONTRATANTE HA RECIBIDO LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES, SE SOLICITA A ÉSTA VERIFICAR, A TRAVES DEL FORMATO DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEA LA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO Y QUE, EN EL CASO, DE QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DE QUE SE PRESUMA FALSEDAZ SOBRE ALGUNA PROPOSICIÓN, LO COMUNIQUE AL OIC, EN TERMINOS DE LOS DISPUESTO EN EL PENULTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 60, DE LA LAASSP.

EN ESTE SENTIDO, EN TERMINOS DEL NUMERAL 4.2.2.1.15, EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES DE LAS PROPOSICIONES, DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE SUGIERE AL ÁREA CONTRATANTE AGOTAR EL SUPUESTO DEL PRIMER PÁRRAFO DE DICHO NUMERAL, CONSULTANDO EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, PARA VERIFICAR QUE LOS LICITANTESQUE PRESENTARON PROPOSICIONES, NO SE ENCUENTRE INHABILITADOS.

FINALMENTE, EN TERMINOS DE LOS NUMERALES 4.39 Y 4.39.1 DE LAS POBALINES, SE INSTA A QUE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES DEBERÁN CONSIDERAR LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ATENDIENDO LOS PRINCIPIOS DE ECONOMIA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA A FIN DE EVITAR EL FAVORECER A ALGÚN LICITANTE, Y SE RECOMIENDA A LAS ÁREAS REQUIRENTES Y/O TÉCNICAS QUE PREVEAN LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA EN LOS PLAZOS A QUE REFIERE DICHAS POLITICAS, CON LA FINALIDAD DE EVITAR POSIBLES DIFERIMIENTOS EN LA EMISIÓN DEL FALLO.

CONFORME CON LO ANTERIOSE DEBERÁ REVISAR EL DOF, EL DIRECTORIO DE PROVEDORES INHABILITADOS DE LA SFP, Y SI ALGÚN PARTICIPANTE SE ENCUENTRA INHABILITADO, SE DEBE HACER EL SEÑALAMIENTO AL ÁREA CONTRATANTE.

**OCTAVO.-** LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN LA CITADA LICITACION, ACTUAN EN APEGO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS REFORMAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017. ADEMÁS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE ACTO FUERON REQUERIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS PROPIAS REGLAS DE REFERENCIA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS.

**DESARROLLO DEL EVENTO**

**PRIMERO.-** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LAS 12:00 HORAS EN LA FECHA SEÑALADA PARA EL INICIO DE ESTE ACTO, EL L.A. ANGEL MARTINEZ MARIN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO, QUE DESIGNAN EN AUSENCIA DEL L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NO.178001150900/CDAE/055/2023 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023 (AREA CONTRATANTE) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN DE ESTE INSTITUTO, DESIGNADO PARA PRESIDIR Y FIRMAR ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EL LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOY, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (AREA CONTRATANTE), LIC. MARTIN YHAMEL GONZÁLEZ ANDRADE ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO No. 179001700100/ENCARG JSDP-116/2023 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2023 (AREA CONTRATANTE). EL ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES (AREA REQUIRENTE); EL ING. JESUS ROBERTO MARTINEZ GARCIA N44 RESPONSABLE DE PROYECTOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACION (REPRESENTANTE TECNICO), EL ING. ERIK ANTONIO HEREDIA BUCIO ENCARGADO DE LA OFICINA DE CONSERVACION DE IMSS-BIENESTAR (REPRESENTANTE TECNICO); EL ING. OSCAR ANTONIO CONEJO MORALES RESIDENTE DE CONSERVACION HRB 30 ARIO DE ROSALES (REPRESENTANTE TECNICO), Y LA DAD. ALEJANDRA MAGAÑA GARCIA AUDITORA REPRESENTANTE DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA, DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTION PÚBLICA DE QUEJAS DENUNCIAS E INVESTIGACIONES. DANDO LA BIENVENIDA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y DECLARANDO FORMALMENTE EL INICIO DEL PRESENTE ACTO.

**A N E X O S**  
Oficina de Contratos



**GOBIERNO DE MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA**  
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023  
**FO-CON-13**

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 28 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

**SEGUNDO.- POR PARTE DE LOS LICITANTES NO HUBO ASISTENCIA POR SER UN EVENTO ELECTRONICO**

**TERCERO.- LA DAD. ALEJANDRA MAGAÑA GARCIA AUDITORA REPRESENTANTE DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA, DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTION PÚBLICA DE QUEJAS DENUNCIAS E INVESTIGACIONES, MANIFIESTA LO SIGUIENTE:**

QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO QUINTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN ESTE ACTO, UNA VEZ QUE SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SEÑALÓ QUE CORRESPONDE A LAS ÁREAS REQUERENTES Y TÉCNICA, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 37 DE LA LAASSP Y, 2 DE SU REGLAMENTO, EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 5.3.8, INCISO A) DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, VERIFICAR QUE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE EVALUARON CUMPLEN CON LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS; CON LAS PRECISIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SI LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTARON CUMPLEN CON LO ANTERIOR, ASI COMO LA DEBIDA ASIGNACIÓN, Y QUE SE CUENTE CON EL DEBIDO SUSTENTO EN LOS DESECHAMIENTOS, QUE EN SU CASO, SE HAYAN DETERMINADO. ASIMISMO, SEÑALA QUE ES RESPONSABILIDAD DEL AREA CONTRATANTE Y/O TÉCNICA, LA EVALUACIÓN QUE SE REALIZÓ PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACTO DE FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16, Y 4.2.2.1.17 DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

**CUARTO.- EN ATENCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LICITACIÓN A LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EL ÁREA TECNICA EMITÓ POR SU PARTE EL RESULTADO TÉCNICO.**

**QUINTO.- LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN CALIDAD DE CONVOCANTE DEL IMSS DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PROCEDIÓ A INFORMAR QUE, DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR EL ING. JESUS ROBERTO MARTINEZ GARCIA N44 RESPONSABLE DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION (REPRESENTANTE TÉCNICO), Y EL ING. ERIK ANTONIO HEREDIA BUCIO ENCARGADO DE LA OFICINA DE CONSERVACION DE IMSS-BIENESTAR (REPRESENTANTE TECNICO) Y EL ING. OSCAR ANTONIO CONEJO MORALES RESIDENTE DE CONSERVACION HRB 30 ARIO DE ROSALES (REPRESENTANTE TECNICO), DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS NUMERALES 4.39.1, 4.39.1 Y 4.40 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35,FRACCIÓN III, 36, 36 BIS Y 37 DE LAASSP Y EL ARTICULO 39 SEGUNDO PÁRRAFO Y FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA LICITACION EMITIENDO EL RESULTADO TECNICO-ADMINISTRATIVO.**

**DICTAMEN TÉCNICO**

	LICITANTE	PROPUESTA TÉCNICA
1	LUIS ANGEL BARRERA CASTREJÓN (PERSONA FISICA) R.F.C.: BACL-800802-AR6	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 3, 4, 5, 9., 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA.
2	ERIC CABALLERO RINCON (PERSONA FISICA) R.F.C.: CARE-931111-079	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3 INCISO E), CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS MEXICANAS, NO PRESENTA EL ESCRITO, REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL NO SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL INCUMPLIMIENTO AL PUNTO 1, DEL NUMERAL 16. CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA, ASI COMO A LO ESTIPULADO EN LAS ACLARACIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE EN EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE EVENTO DE LICITACIÓN DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y EN CORRELACION CON LOS ARTICULOS 27, 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
3	COPI DISEÑO, MANTENIMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. R.F.C.: CDM-200714-QH4	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 3, 4, 5, 9., 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA.

**AMEXOS**  
Oficina de Contratos



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023  
  
FO-CON-13**

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

4	CONSEGLOB, S.A. DE C.V. R.F.C.: CON -181004-G7A	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 3, 4, 5, 9., 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA.
5	DEWIMED, S.A R.F.C.: DEW -790426-CF3	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 3, 4, 5, 9., 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA.
6	OMAR RAMIREZ FRAGA (PERSONA FISICA) R.F.C.: RAVA-490613-A73	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 9 INCISOS B), S), V) EN LOS FORMATOS QUE PRESENTA INDICA EN LOS DATOS GENERALES EL NOMBRE DE OTRA PERSONA FISICA Y NO DEL LICITANTE PARTICIPANTE INCISO G) PRESENTA ESCRITO DE NO APLICA Y SI APLICA PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO PARA PERSONAS FISICAS, INCISO T) PRESENTA EL FORMATO SIN REQUISITAR Y SIN FIRMA, DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL NO SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL INCUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS 1, 5, 8 Y 20 DEL NUMERAL 16. CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA, ASI COMO A LO ESTIPULADO EN LAS ACLARACIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE EN EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE EVENTO DE LICITACIÓN DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y EN CORRELACION CON LOS ARTICULOS 27, 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
7	ANTONIO LEONEL RAMIREZ VAZQUEZ (PERSONA FISICA) R.F.C.: RAVA-490613-A73	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 9 INCISOS G) PRESENTA ESCRITO DE NO APLICA Y SI APLICA PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO PARA PERSONAS FISICAS, INCISO T) PRESENTA EL FORMATO SIN REQUISITAR, DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL NO SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL INCUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS 1, 8 Y 20 DEL NUMERAL 16. CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA, ASI COMO A LO ESTIPULADO EN LAS ACLARACIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE EN EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE EVENTO DE LICITACIÓN DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y EN CORRELACION CON LOS ARTICULOS 27, 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
8	TECNOMEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V. R.F.C.: THO -190227-UR4	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 3, 4, 5, 9., 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA.

**SEXTO.-** DERIVADO DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA, LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Y QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE LA LECTURA DE LOS PRECIOS OFERTADOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASI COMO A LOS ARTICULOS 39 FRACCIÓN IV, FRACCIÓN VI INCISOS e), f) Y SEGUNDO PÁRRAFO Y 51 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE DA A CONOCER EL RESULTADO DEL PRESENTE EVENTO, CONFORME AL DICTAMEN ELABORADO PARA TAL EFECTO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

**ASIGNACIÓN**

LICITANTE: TECNOMEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: THO -190227-UR4

SERVICIO (S) Y PARTIDA (S) EN QUE PARTICIPA: SERVICIO UNO PARTIDA 1 Y SERVICIO TRES PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8  
C.I. SERVICIO UNO: 050GYR033N37124-042-00 Y C.I. SERVICIO TRES: 050GYR033N37124-043-00

**SERVICIO UNO**

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023

4 DE 23

FO-CON 13

**ANEXOS**  
Oficina de Contratos



**GOBIERNO DE MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN**  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
 Y EQUIPAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**ELECTRÓNICA**  
 No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023  
**FO-CON-13**

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, AFRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE COCINA DEL HGR NO. 1, CHARO". CUENTA 42062509, RÉGIMEN ORDINARIO, DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN, PARA EL EJERCICIO 2024.

No. de Partida	No. de Sub Partida	Cuc op	Descripción Detallada del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Precio Unitario sin I.V.A.	Importe mínimo sin I.V.A.	Importe máximo sin I.V.A.
1	1	357 000 01	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) LAVADORA DE LOZA MARCA: FERCO, MODELO: 1-L, SERIE: 1301-01	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	25,000.00	25,000.00	50,000.00
	2	357 000 01	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) LAVADORA DE LOZA MARCA: FERCO, MODELO: 1-L, SERIE: 1301-02	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	25,000.00	25,000.00	50,000.00
	3	357 000 01	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MARMITA, MARCA: MADIPSA, MODELO: 60 GAL., N.S. - 01	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	22,500.00	22,500.00	45,000.00
	4	357 000 01	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MARMITA, MARCA: MADIPSA, MODELO: 60 GAL., N.S. - 02	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	22,500.00	22,500.00	45,000.00
	5	357 000 01	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MARMITA, MARCA: MADIPSA, MODELO: 60 GAL., N.S. - 03	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	22,500.00	22,500.00	45,000.00
	6	357 000 01	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MARMITA, MARCA: MADIPSA, MODELO: 60 GAL., N.S. - 04	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	22,500.00	22,500.00	45,000.00
	7	357 000 01	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) VAPORERA, MARCA: INTER, MODELO : CM.3 SERIE 8049.2	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	20,000.00	20,000.00	40,000.00
	8	357 000 01	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) ESTUFÓN DE TRIPLE QUEMADOR MARCA: CORIAT, MODELO - EC-2T, N.S. - 01	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	3,500.00	3,500.00	7,000.00
	9	357 000 01	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) ESTUFÓN DE TRIPLE QUEMADOR MARCA: CORIAT, MODELO - EC-2T, N.S. - 02	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	3,500.00	3,500.00	7,000.00
	10	357 000 01	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) ESTUFA CON PLANCHA MARCA: CORIAT, MODELO: MULTIPLE TURBO MASTER T, N.S. - 01	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	3,500.00	3,500.00	7,000.00
<b>SUMA PARTIDA 1</b>							<b>170,500.00</b>	<b>170,500.00</b>	<b>341,000.00</b>
<b>I.V.A.</b>							<b>27,280.00</b>	<b>27,280.00</b>	<b>54,560.00</b>
<b>TOTAL PARTIDA 1</b>							<b>197,780.00</b>	<b>197,780.00</b>	<b>395,560.00</b>

## SERVICIO TRES



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023  
FO-CON-13**

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A INYECTORES, ORTOPANTOMOGRFO, MASTOGRFO Y COLPOSCOPIO DEL HGR NO. 1, CHARO, EL HGZ No. 4, ZAMORA Y EL HGZ No. 12 LAZARO CARDENAS". CUENTA 42062508. REGIMEN ORDINARIO, DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN, PARA EL EJERCICIO 2024.

No. de partida	No. de Sub Partida	Cucop	Descripción	Cantidad Mínima	Cantida d Máxima	Unidad de Medida	Precio Unitario sin I.V.A.	Importe mínimo sin I.V.A.	Importe máximo sin I.V.A.
1	1	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MARCA: MEDRAD, MODELO: MARK 5 PROVIS N/S: 110551	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	18,500.00	18,500.00	37,000.00
	2	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MARCA: MEDRAD, MODELO: MARK 5 PROVIS, N/S: 110674	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	18,500.00	18,500.00	37,000.00
2	3	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MARCA: MEDRAD, MODELO: SPECTRIS SOLARIS, N/S: 301201248356	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	18,500.00	18,500.00	37,000.00
3	4	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) ORTOPANTOMOGRFO MARCA: INSTRUMENTARUM, MODELO: 0P200D/OC200D N/S: 104328	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	22,500.00	22,500.00	45,000.00
4	5	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) COLPOSCOPIO MARCA: LEICA, MODELO: CLS 150C, N/S: 003212006	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	18,000.00	18,000.00	36,000.00
5	6	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) MASTOGRFO, MARCA: LORAD/HOLOGIC, MODELO: SELENIA, N/S: 29410106243	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	82,200.00	82,200.00	164,400.00
6	7	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MARCA: ANGIOMAT ILLUMENA, MODELO: 900001 N/S: CO218C923C	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	18,500.00	18,500.00	37,000.00
7	8	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MARCA: ANGIOMAT ILLUMENA, MODELO: DX N/S: 202076	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	18,500.00	18,500.00	37,000.00
8	9	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MARCA: MARCA: BAYER, MODELO: STELLANT N/S: 60764873200898	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	18,500.00	18,500.00	37,000.00
<b>SUMA PARTIDA 1</b>							<b>233,700.00</b>	<b>233,700.00</b>	<b>467,400.00</b>
<b>I.V.A.</b>							<b>37,392.00</b>	<b>37,392.00</b>	<b>74,784.00</b>
<b>TOTAL PARTIDA 1</b>							<b>271,092.00</b>	<b>271,092.00</b>	<b>542,184.00</b>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023  
FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

LICITANTE: COPI DISEÑO, MANTENIMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: CDM-200714-QH4

SERVICIO (S) Y PARTIDA (S) EN QUE PARTICIPA: SERVICIO CINCO PARTIDA 1 Y SERVICIO SEIS PARTIDA 1  
C.I. SERVICIO CINCO: 050GYR033N37124-044-00Y C.I. SERVICIO SEIS: 050GYR033N37124-045-00

## SERVICIO CINCO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS" ORDINARIO. CUENTA 42062509. RÉGIMEN ORDINARIO, DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN, PARA EL EJERCICIO 2024.

No. de partida	No. subpartida	CUCOP	Descripción Detallada del Servicio	Unidad médica / no médica	CANT.	Unidad de medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe Sin I.V.A.					
1	1	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA JOHN DEERE MODELO: 6081AF001 NS: RG6081A13B410	HGZ N°4 ZAMORA	1	SERVICIO	40,274.33	40,274.33					
			Cambio de 1 (una) Batería L-BD-1125 AR										
			Cambio de 1 (uno) filtro de Aire AH1196										
			Cambio de 1 (uno) filtro de Aceite D2101860										
			Cambio de 1 (uno) filtro de Diesel AR86745										
			Cambio de 1 (una) Banda Numero R135590										
			Cambio de 36 (Treinta y Seis) Litros de Aceite 15W-40										
			Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Anticongelante										
			Cambio de 1 (uno) precalentador Numero de Parte: RES05888										
			2						35700001	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA IGSA MODELO: CUM-300 NS: PE0347	HGSZ N°7 LA PIEDAD	1
Cambio de 2 (dos) Batería L-BD-1125 AR													
Cambio de 1 (uno) filtro de Aire A979													
Cambio de 1 (uno) filtro de Aceite 2F300													
Cambio de 2 (dos) filtro de Diesel F105													
Cambio de 1 (uno) Filtro de anticongelante P552071													
Cambio de 36 (Treinta y Seis) Litros de Aceite 15W-40													
Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Anticongelante													
(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CUMMINS MODELO: SERIE C NS: 3288900	UMF N°77 LA PIEDAD	1		SERVICIO	41,994.23	41,994.23							
Cambio de 1 (una) Batería L-BD-1125 AR													
Cambio de 1 (uno) filtro de Aire 546423													
Cambio de 1 (uno) filtro de Aire DC0314_A													
Cambio de 1 (dos) filtro de Aceite LF3000													
Cambio de 1 (dos) filtro de Aceite WF2071													
Cambio de 1 (uno) filtro de Diesel FF5135													
Cambio de 36 (Treinta y Seis) Litros de Aceite 15W-40													
Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Anticongelante													
Cambio de 1 (uno) precalentador													
Cambio de 1 (una) bomba de elevación de Diesel													
4	35700001	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CUMMINS MODELO: 87668774 NS: 6CTA83G2	HGSZ N°17 LOS REYES	1	SERVICIO	48,013.88	48,013.88					
			Cambio de 2 (dos) batería L-BD-1125 AR										
			Suministro y sustitución de 1 (UNA) banda cummins 8PK1725										
			Cambio de 1 (uno) filtro de Aire 91NL131										
			Cambio de 1 de (dos) filtro de separador Agua/Aceite FS 1251										
Cambio de 1 de (dos) filtro de separador Agua/Aceite													

ANEXOS  
Oficina de Contratos



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
DEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023  
FO-CON-13**

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

5	35700001	FS 1280	UMF N°82 ROMERO DE TORRES	1	SERVICIO	48,157.20	48,157.20
		Cambio de 1 de (dos) Filtro de anticongelante WF2075					
		Cambio de 1 de (dos) filtro de Aceite LF3000					
		Cambio de 36 (Treinta y Seis) Litros de Aceite 15W-40					
		Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Anticongelante					
		(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CUMMINS MODELO: 87668774 NS: 6CTA83G2					
		Suministro y Cambio de 1 (una) Batería L-8D-1125 AR					
		Cambio de 1 (una) Banda Número WRZ20-2328					
		Cambio de 1 (uno) filtro de Aire 91NL131					
		Cambio de 1 (dos) filtro de separador Agua/Aceite FS 1251					
Cambio de 1 (dos) filtro de separador Agua/Aceite FS 1280							
Cambio de 1 (uno) Filtro de anticongelante WF2075							
Cambio de 1 (dos) filtro de Aceite LF3000							
Cambio de 36 (Treinta y Seis) Litros de Aceite 15W-40							
Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Anticongelante							
6	35400003	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA IGSA CON MOTOR DETROIT DIESEL 671 EN LINEA DE 2 TIEMPOS Y GENERADOR DE VOLTAJE MARCA POTENCIA 220 V 3F 4 HILOS, 60HZ.	HGSZ N° 9 APATZINGAN	1	SERVICIO	86,072.83	86,072.83
		Cableado de control desde el control maestro hasta los dispositivos de control instalados en la planta de emergencia como son: sensor de temperatura, sensor de presión de aceite, alimentación de 12 volts del control maestro hasta el acumulador, cables del sensitivo de voltaje desde la transferencia hasta el control maestro (normal y emergencia).					
		Suministro y cambio de 2 (dos) bandas de accesorios LD/13x1500LiA59.					
		Suministro y cambio de 2 filtros de combustibles modelo: 1 Pza 33118, 1 pza 33120.					
		Suministro y cambio de filtro cartucho para combustible detroit diésel 671.					
		Suministro y remplazo de sensor de temperatura dañado que manda la señal al control maestro.					
		Suministro y cambio de solenolde de arranque para motor tipo monito 12v.					
		Suministro y cambio de anticongelante concentrado, 40 (cuarenta) litros					
		Suministro y cambio de 38 Litros aceite 15W-40.					
		Suministro y cambio de 1 (uno) precalentador de 1000 watts a 127 vca, tipo externo tubular con termostato acoplado.					
Cambio de Batería modelo L-8D-1125ar a 12v, cca 1125a.							
Suministro y cambio de filtro de aceite modelo 51970.							
Suministro y cambio de 4' mangueras de acoplamiento tipo charter para el radiador 3", 2 1/2", 2 3/4", 2 1/4".							
7	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA EMERGENCIA MARCA OTTOMOTORES" MOTOR PERKINS 1104A-44T, No. DE SERIE: R551277U620701A.	UMF N°84 TACICUARO	1	SERVICIO	40,417.65	40,417.65
		Reemplazo de filtros de aceite modelo 2654407 o similar.					
		Reemplazo de 2 filtros de combustible modelo: 2650201 o similar.					
		Reemplazo de filtro de aire modelo 26510342					
		suministro y Reemplazo de aceite multigrado SAE 15W 40 de motor 20 (veinte) litros.					
Drenado y suministro de anticongelante 40 (cuarenta) litros							
Suministro y sustitución de 2 (dos) bandas perkins 2614B555.							

**ANEXOS**  
Oficina de Contratos



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023  
  
FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANODE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

8	35700001	<p>Cambio de 1 (una) batería L-8D-1125 AR MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CUMMINS 200KW MODELO: 6CTAAB.3G3 NS: 4634721B</p> <p>Cambio de 1 (una) batería L-8D-1125 AR Cambio de 1 (uno) filtro de Aire AH1196 Cambio de 1 (uno) filtro de aceite S1748 Cambio de 1 (uno) filtro de refrigerante 524075 Cambio de 1 (uno) filtro de Diesel 33472 Cambio de 36 (Treinta y Seis) Litros de Aceite 15W-40 Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de anticongelante</p>	UMAA MORELIA	1	SERVICIO	30,671.55	30,671.55
9	35700001	<p>(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA IGSA MODELO: PP-75T NS: 01 4690</p> <p>Cambio de 1 (una) batería L-8D-1125 AR Cambio de 1 (uno) filtro de Aire de acuerdo al manual del fabricante. Cambio de 2 (dos) filtro de aceite P550299 Cambio de 2 (dos) filtro de Diesel G-296-B Cambio de 36 (Treinta y Seis) Litros de Aceite 15W-40 Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Anticongelante</p>	UMF 75 MORELIA	1	SERVICIO	26,371.80	26,371.80
10	35400003	<p>(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 37.5 KVA MARCA POTENCIA MODELO 4PI-0525 NUMERO DE SERIE 05795276-26</p> <p>Reemplazo de filtro de aceite. FRAM PHBA Reemplazo de 2 filtros de combustible. GONHER G-296-B Reemplazo de filtro de aire. Suministro y Cambio de 1 (una) Batería L-8D-1125 AR Suministro y cambio de banda A-48 Purga al sistema de inyección de diésel. Reemplazo y suministro de aceite multigrado 15W-40 para motor. 36 litros Drenado y suministro de anticongelante 40 (cuarenta) litros.</p>	UMFH20 PATZCUARO	1	Servicio	37,264.50	37,264.50
11	35400003	<p>(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 200 KW, MARCA IGSA MODELO 60B1A, NUMERO DE SERIE VDPE000759</p> <p>Cambio de 1 (una) Batería L-8D-1125 AR Cambio de 1 (uno) filtro de Aire 522790 Cambio de 1 (uno) filtro de Aceite 51824 Cambio de 1 (uno) filtro de Diesel AR86745 Cambio de 1 (una) Banda Numero R135590 Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Aceite 15-40 W Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Anticongelante Cambio de 1 (uno) precalentador Numero de Parte: RES05888</p>	HGZ No.12 LAZARO CARDENAS	1	SERVICIO	40,990.95	40,990.95
12	35400003	<p>MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 600 KW, MARCA GENERACION Y POTENCIA, MODELO VTA-28-G5, NUMERO DE SERIE 25402464</p> <p>Cambio de 2 (dos) Baterías L-8D-1125 AR Cambio de 2 (dos) filtro de Aire RB4993 Cambio de 3 (tres) filtro de Aceite B96 Cambio de 2 (dos) filtro Diesel BF784 Cambio de 2 (dos) filtro de Refrigerante P552073 Cambio de 3 (TRES) Bandas cummins engine 210118 Cambio de 80 (ochenta) Litros de Aceite 15W-40 Cambio de 60 (Sesenta) Litros de Anticongelante</p>	HGZ No.12 LAZARO CARDENAS	1	SERVICIO	49,017.15	49,017.15
13	35400003	<p>(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 30 KW, MARCA</p>	UMF No.78 LAS PALMAS	1	SERVICIO	47,727.23	47,727.23

**ANEXOS**  
Oficina de Contratos



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
DEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023  
FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

		SELMEC, MODELO SOC-4839, NUMERO DE SERIE 122 Cambio de 2 (dos) Batería L-3IP-900AR Cambio de 1 (uno) filtro de Aire según muestra Cambio de 1 (uno) filtro de Aceite GP 390 Cambio de 1 (uno) filtro de Diesel BF1280 Cambio de 1 (una) Banda según muestra Cambio de 20 (Veinte) Litros de Aceite 15W-40 Cambio de 20 (Veinte) Litros de Anticongelante					
14	35400003	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 30 KW, MARCA OTTOMOTORES TIPO ADC 30, NUMERO DE SERIE 4551 Cambio de 1 (una) Batería L-3IP-900AR Cambio de 1 (uno) filtro de Aire 522790 Cambio de 1 (uno) filtro de Aceite GP390 Cambio de 1 (uno) filtro de Diesel BF1280 Cambio de 1 (una) Banda según muestra Cambio de 20 (Veinte) Litros de Aceite 15W-40 Cambio de 15 (quince) Litros de Anticongelante	UMF No.27 LA MIRA	1	SERVICIO	35,544.60	35,544.60
15	35400003	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA JGSA MODELO PP-75T NUMERO DE SERIE AGX5247 Cambio de 1 (una) Batería L-3IP-900AR Cambio de 1 (uno) filtro de Aire 522790 Cambio de 1 (uno) filtro de Aceite GP-31 Cambio de 2 (dos) filtro de Diesel G-297-B Cambio de 1 (una) Banda según muestra Cambio de 20 (veinte) Litros de Aceite 15W-40 Cambio de 20 (veinte) Litros de Anticongelante	UMF No.31 LAS GUACAMAYA S	1	SERVICIO	35,687.93	35,687.93
16	35400003	MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CUMMINS 150 KW MODELO: OV-7 / 6CTABJ -G2 NS: 45920032 125KW Y 150 KW Cambio de 1 (una) batería L-4DLT-860 AR 12 V Cambio de 1 (uno) filtro de Aire AH1196 DC15BE A Cambio de 1 (uno) filtro de Aceite LF 3000 Cummins 3318853 Cambio de 1(uno) filtro de Refrigerante WF2071 Cummins 3100304 Cambio de 1(uno) filtro de Diésel FF5135 Cambio de 20 litros de Aceite 15W-40 Cambio de 20 litros de Anticongelante Cambio de Banda cummins 3288900	UMF 81 URUPAN	1	SERVICIO	40,847.63	40,847.63
17	35400003	MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA STAMFORD 500 KW MARCA CUMMINS MODELO: QSX15-C9 Engine No:79586261. Cambio de 2 (dos) Baterías L-8D-1125 AR Suministro y reemplazo de 1 (uno) filtro de Aire AF25708M Fleetguard Cambio de 1 (uno) filtro de Aceite Cummins LF14000NN Cambio de 1(uno) filtro de Refrigerante WF2127 Cummins Cambio de 1(uno) filtro de Diésel CUMMINS FS1007 Cambio de 90 (Noventa)litros de Aceite 15W-40 Cambio de 60 litros de Anticongelante Cambio de Bandas cummins según muestra.	HCZ 8 URUPAN	1	SERVICIO	48,300.53	48,300.53
18	35400003	MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA GENERAC OTTOMOTORES 150 KW MODELO: U049989A NS: P16-02674 60 HZ	UMF 76 URUPAN	1	SERVICIO	40,345.99	40,345.99



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023  
**FO-CON-13**

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

		VOLTAJE 220 VCA/ACV 188 Kva Cambio de 1 (una) batería L-4DLT-860 AR 12 V Cambio de 1 (uno) filtro de Aire PERKINS power part 2652CB31 Cambio de 1 (uno) filtro de Aceite PERKINS power part 4627133 Cambio de 1(uno) filtro de Refrigerante PERKINS power part 4415122 Cambio de 2(dos) filtro de Diesel PERKINS power part 2656060B Cambio de 20 litros de Aceite 15w-40 Cambio de 20 litros de Anticongelante Cambio de 2(dos) bandas 26148655 PERKINS 197 4048 H cb 51					
19	35400003	MATERIALES NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA GENERADORA C.A. (750 KW) MARCA: IGSA POWER MODELO: S12A22Y2HAV N/S: 25944 2 FILTROS PARA COMBUSTIBLE MARCA: MITSUBISHI P/No. 32562-60300. 1 BYPASS FILTER MARCA: MITSUBISHI P/No. 37540-02100 4 FILTROS PARA ACEITE MARCA: MITSUBISHI P/No. LF 3328 GENERIC 2 FILTROS PARA AIRE MARCA: AIR CLEANER P/No. P528722 MODELO ECO - II 13.5 X 1811 120 LITROS DE ACEITE CF-4 15 W 40 2 BATERÍAS MARCA: LTH 12 VOLTS L-8D-1125AR CA 1406° CCA1125A 4 TERMINALES PARA BATERIA DE BRONCE O PLOMO DE ALTA CALIDAD 80 LITROS DE ANTICONGELANTE REFRIGERANTE 8 METROS DE MANGUERA DE ALTA PRESION, ALTA TEMPERATURA DE ¾"	HGR No.1 CHARO	1	SERVICIO	67,798.89	67,798.89
20	35400003	PLANTA GENERADORA C.A. (900 KW) MARCA: IGSA POWER MODELO: S32HYHPIA3 N/S: 32344 4 FILTROS PARA COMBUSTIBLE MARCA: MITSUBISHI P/NO. 32562-60300 1 BYPASS FILTER MARCA: MITSUBISHI P/NO. 38°40-11100 4 FILTROS PARA ACEITE MARCA: MITSUBISHI P/NO. 35C40-01800 2 FILTROS PARA AIRE MARCA: AIR CLEANER P/NO. P528722 MODELO ECO - II 13.5 X 1811 160 LITROS DE ACEITE CF-4 15 W 40 2 BATERÍAS MARCA: LTH 12 VOLTS L-8D-1125 AR CA 1406° CCA1125A 4 TERMINALES PARA BATERIA DE BRONCE O PLOMO DE ALTA CALIDAD 120 LITROS DE ANTICONGELANTE REFRIGERANTE 12 METROS DE MANGUERA DE ALTA PRESION, ALTA TEMPERATURA DE ¾"	HGR No.1 CHARO	1	SERVICIO	67,942.21	67,942.21
21	35400003	PLANTA DE EMERGENCIA DEL CENTRO DE SEGURIDAD (LA ALBERCA) MOTOR CUMMINS MODELO NHR56IP ENGINE No. 3065665. 1 (UN) FILTRO DE COMBUSTIBLE 33115 1 FILTRO DE ACEITE PARA EL MODELO DEL MOTOR. 40 LITROS DE ACEITE 15W-40. 40 LITROS DE ANTICONGELANTE. 2 BANDAS DE 56" DE LARGO TIPO B 7/8" DE ANCHO EXTERIOR Y 1/2 DE ANCHO INTERIOR. 1 BANDA B40. 4 MANGUERAS PARA LINEA REFRIGERANTE DE 2 ¼" (1 DE 30CM, 2 DE 15CM, 1 DE 10CM). 2 MANGUERAS DE REFRIGERANTE DE 1 ½" X 15 CM.	CENTRO DE SEGURIDAD LA ALBERCA	1	SERVICIO	48,085.54	48,085.54
22	35400003	"MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL EQUIPO, PLANTA DE EMERGENCIA MARCA: CUMMINS POTENCIA:625 KVA, MODELO: QXS15G9 NSS"	HGZ No.83 MORELIA	1	SERVICIO	59,968.41	59,968.41

**ANEXOS**  
Oficina de Contratos



**GOBIERNO DE MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023  
FO-CON-13**

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

		79422535						
		Cambio de 1 (uno) Filtro de aire FLEETGUARD AF25708M [10075083]						
		Cambio de 1 (uno) Filtro de Aceite: FLEETGUARD FS1040						
		Cambio de 1 (uno) Filtro de Diesel: WIX FILTERS 57746XD						
		Cambio de 1 (uno) Filtro de Anticongelante: WIX FILTRATION AFIFINNA 524113						
		Cambio de 1 (una) Manguera para anticongelante Flame Resistant Cover, para 300 psi, de 5/8, 2 (dos) metros, Tipo automotriz.						
		Cambio de 1 (una) Manguera para anticongelante Flame Resistant Cover, para 300 psi, de 1/4, 2 (dos) metros, tipo automotriz.						
		Cambio de 1 (una) Manguera para anticongelante Flame Resistant Cover, para 150 psi, de 1/4, 2 (dos) metros, Tipo automotriz.						
		Cambio de 1 (una) Manguera para anticongelante Flame Resistant Cover, para 300 psi, de 2.5", 2 (dos) metros, Tipo automotriz.						
		Cambio de 1 (una) Banda CUMMINS 3103836 Medida: 100E413						
		Cambio de 1 (una) Banda CUMMINS Modelo: GPK1145						
23	35400003	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA PERKINS MODELO: 4PL-0525 NS: 49795428-6	ALMACEN DELEGACION AL	1	SERVICIO	48,372.19	48,372.19	
		Cambio de 1 (una) batería L-8D-1125 AR						
		Cambio de 1 (uno) filtro de Diesel P556245						
		Cambio de 1 (uno) filtro de Aceite GP-31						
		Cambio de 2 (dos) filtro de combustible F801B						
		Cambio de 36 (Treinta y Seis) Litros de Aceite 25-60 W						
		Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Anticongelante						
		Pruebas de Funcionamiento y Puesta en Marcha						
		<b>SUMA</b>		<b>23</b>		<b>1,079,027.65</b>	<b>1,079,027.65</b>	
		<b>I.V.A.</b>				<b>172,644.42</b>	<b>172,644.42</b>	
		<b>TOTAL PARTIDA 1</b>				<b>1,251,672.07</b>	<b>1,251,672.07</b>	

## SERVICIO SEIS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA". IMSS-BIENESTAR. CUENTA 42062509. PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN, PARA EL EJERCICIO 2024

No. de partida	Rengló n/Equipo	CLAV E CUC OP	Descripción Detallada del Servicio	Unidad de medidas/ no médica	CANTIDAD	Unidad de medida	Precio Unitario sin I.V.A.	Importe son I.V.A.
1	1	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y COMPONENTES QUE REQUIERA, A EQUIPO PLANTA DE EMERGENCIA MARCA: IGSA, MODELO: 3D-100, N° DE SERIE: VDPE000258, CAPACIDAD: 100 KW CONSISTENTE EN: 1.- REEMPLAZO DE FILTROS DE ACEITE 2.- REEMPLAZO DE FILTRO DE REFRIGERANTE 3.- REEMPLAZO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE 4.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE BATERIAS 5.- REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE 6.- REEMPLAZO DE BOMBA ELEVADORA DE COMBUSTIBLE SI SE	H.R.B. No. 30 ARIO DE ROSALES	1	SERVICIO	37,961.48	37,961.48

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023

12 DE 23

FO-CON 13

**ANEXOS**  
de los Contratos



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023  
FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

		REQUIERE. 7.- PURGA AL SISTEMA DE INYECCION DE DIESEL 8.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE ACEITE MULTIGRADO DE MOTOR 9.- DRENADO Y SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE 10.- PURGA Y DRENADO A TANQUE DE COMBUSTIBLE 11.- LAVADO DEL EQUIPO CON DESINCRUSTANTE 12.- PRUEBAS DE TRANSFERENCIA Y RETRANSFERENCIA (SI LA UNIDAD LO AUTORIZA). 13.- PRUEBAS DE CARGA DE BATERIA Y CORRECCION 14.- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PRECALENTADOR DEL MOTOR 15.- MANIOBRAS Y MANO DE OBRA 16.- REEMPLAZO DE TUNGAR Y PRECALENTADOR DE ACEITE SI SE REQUIERE. 17.- COMPROBAR LA TENSION CORRECTA Y EL ESTADO DE LAS BANDAS DE TRANSMISION.					
2	35700 001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y COMPONENTES QUE REQUIERA, A EQUIPO PLANTA DE EMERGENCIA MARCA: OTTOMOTORES, MODELO: GCTA83G1, N° DE SERIE: 46347218, CAPACIDAD: 200 KW CONSISTENTE EN: 1.- REEMPLAZO DE FILTROS DE ACEITE 2.- REEMPLAZO DE FILTRO DE REFRIGERANTE 3.- REEMPLAZO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE 4.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE BATERIAS 5.- REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE 6.- REEMPLAZO DE BOMBA ELEVADORA DE COMBUSTIBLE SI SE REQUIERE. 7.- PURGA AL SISTEMA DE INYECCION DE DIESEL 8.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE ACEITE MULTIGRADO DE MOTOR 9.- DRENADO Y SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE 10.- PURGA Y DRENADO A TANQUE DE COMBUSTIBLE 11.- LAVADO DEL EQUIPO CON DESINCRUSTANTE 12.- PRUEBAS DE TRANSFERENCIA Y RETRANSFERENCIA (SI LA UNIDAD LO AUTORIZA). 13.- PRUEBAS DE CARGA DE BATERIA Y CORRECCION 14.- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PRECALENTADOR DEL MOTOR 15.- MANIOBRAS Y MANO DE OBRA 16.- REEMPLAZO DE TUNGAR Y PRECALENTADOR DE ACEITE SI SE REQUIERE. 17.- COMPROBAR LA TENSION CORRECTA Y EL ESTADO DE LAS BANDAS DE TRANSMISION.	H.R.B. No. 31 HUETA MO	1	SERVICIO	39,104.80	39,104.80
3	35700 001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y COMPONENTES QUE REQUIERA, A EQUIPO PLANTA DE EMERGENCIA MARCA: OTTOMOTORES, MODELO: DALE, N° DE SERIE: 0408, CAPACIDAD: 20 KW CONSISTENTE EN: 1.- REEMPLAZO DE FILTROS DE ACEITE 2.- REEMPLAZO DE FILTRO DE REFRIGERANTE 3.- REEMPLAZO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE 4.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE BATERIAS 5.- REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE 6.- REEMPLAZO DE BOMBA ELEVADORA DE COMBUSTIBLE SI SE REQUIERE. 7.- PURGA AL SISTEMA DE INYECCION DE DIESEL. 8.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE ACEITE MULTIGRADO DE MOTOR 9.- DRENADO Y SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE 10.- PURGA Y DRENADO A TANQUE DE COMBUSTIBLE 11.- LAVADO DEL EQUIPO CON DESINCRUSTANTE 12.- PRUEBAS DE TRANSFERENCIA Y RETRANSFERENCIA (SI LA UNIDAD LO AUTORIZA). 13.- PRUEBAS DE CARGA DE BATERIA Y CORRECCION 14.- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PRECALENTADOR DEL MOTOR 15.- MANIOBRAS Y MANO DE OBRA	UMR CUTZAR O	1	SERVICIO	42,424.20	42,424.20

**ANEXOS**  
Oficina de Contratos



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023  
FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

		16.- REEMPLAZO DE TUNGAR Y PRECALENTADOR DE ACEITE SI SE REQUIERE. 17.- COMPROBAR LA TENSION CORRECTA Y EL ESTADO DE LAS BANDAS DE TRANSMISION.					
4	35700 001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y COMPONENTES QUE REQUIERA, A EQUIPO PLANTA DE EMERGENCIA MARCA: OTTOMOTORES, MODELO: VOLVON PENTA TAD1241GE, N° DE SERIE: D12*650068*D1A, CAPACIDAD: 350 KW CONSISTENTE EN: 1.- REEMPLAZO DE FILTROS DE ACEITE 2.- REEMPLAZO DE FILTRO DE REFRIGERANTE 3.- REEMPLAZO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE 4.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE BATERIAS 5.- REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE 6.- REEMPLAZO DE BOMBA ELEVADORA DE COMBUSTIBLE SI SE REQUIERE. 7.- PURGA AL SISTEMA DE INYECCION DE DIESEL 8.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE ACEITE MULTIGRADO DE MOTOR 9.- DRENADO Y SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE 10.- PURGA Y DRENADO A TANQUE DE COMBUSTIBLE 11.- LAVADO DEL EQUIPO CON DESINCRUSTANTE 12.- PRUEBAS DE TRANSFERENCIA Y RETRANSFERENCIA (SI LA UNIDAD LO AUTORIZA). 13.- PRUEBAS DE CARGA DE BATERIA Y CORRECCION 14.- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PRECALENTADOR DEL MOTOR 15.- MANIOBRAS Y MANO DE OBRA 16.- REEMPLAZO DE TUNGAR Y PRECALENTADOR DE ACEITE SI SE REQUIERE. 17.- COMPROBAR LA TENSION CORRECTA Y EL ESTADO DE LAS BANDAS DE TRANSMISION.	H.R."B". BUENA VISTA TOMATL AN	1	SERVICIO	50,880.38	50,880.38
5	35700 001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y COMPONENTES QUE REQUIERA, A EQUIPO PLANTA DE EMERGENCIA MARCA: OTTOMOTORES, MODELO: VOLVON PENTA TAD1241GE, N° DE SERIE: D12*650071*D1A, CAPACIDAD: 350 KW CONSISTENTE EN: 1.- REEMPLAZO DE FILTROS DE ACEITE 2.- REEMPLAZO DE FILTRO DE REFRIGERANTE 3.- REEMPLAZO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE 4.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE BATERIAS 5.- REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE 6.- REEMPLAZO DE BOMBA ELEVADORA DE COMBUSTIBLE SI SE REQUIERE. 7.- PURGA AL SISTEMA DE INYECCION DE DIESEL 8.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE ACEITE MULTIGRADO DE MOTOR 9.- DRENADO Y SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE 10.- PURGA Y DRENADO A TANQUE DE COMBUSTIBLE 11.- LAVADO DEL EQUIPO CON DESINCRUSTANTE 12.- PRUEBAS DE TRANSFERENCIA Y RETRANSFERENCIA (SI LA UNIDAD LO AUTORIZA). 13.- PRUEBAS DE CARGA DE BATERIA Y CORRECCION 14.- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PRECALENTADOR DEL MOTOR 15.- MANIOBRAS Y MANO DE OBRA 16.- REEMPLAZO DE TUNGAR Y PRECALENTADOR DE ACEITE SI SE REQUIERE. 17.- COMPROBAR LA TENSION CORRECTA Y EL ESTADO DE LAS BANDAS DE TRANSMISION.	H.R."B". VILLAM AR	1	SERVICIO	50,880.38	50,880.38
6	35700 001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y COMPONENTES QUE REQUIERA, A EQUIPO PLANTA DE EMERGENCIA MARCA: GENERACION Y POTENCIA, MODELO: GTA200M130, N° DE SERIE: 1228720803, CAPACIDAD: 100 KW CONSISTENTE EN: 1.- REEMPLAZO DE FILTROS DE ACEITE 2.- REEMPLAZO DE FILTRO DE REFRIGERANTE 3.- REEMPLAZO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE 4.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE BATERIAS	H.R.B. No. 32 PARAC HO	1	SERVICIO	39,974.58	39,974.58

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023

14 DE 23

FO-CON 13

ANEXOS  
Oficina de Contratos



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023  
  
FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

		<p>5.- REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE 6.- REEMPLAZO DE BOMBA ELEVADORA DE COMBUSTIBLE SI SE REQUIERE. 7.- PURGA AL SISTEMA DE INYECCION DE DIESEL 8.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE ACEITE MULTIGRADO DE MOTOR 9.- DRENADO Y SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE 10.- PURGA Y DRENADO A TANQUE DE COMBUSTIBLE 11.- LAVADO DEL EQUIPO CON DESINCRUSTANTE 12.- PRUEBAS DE TRANSFERENCIA Y RETRANSFERENCIA (SI LA UNIDAD LO AUTORIZA). 13.- PRUEBAS DE CARGA DE BATERIA Y CORRECCION 14.- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PRECALENTADOR DEL MOTOR 15.- MANIOBRAS Y MANO DE OBRA 16.- REEMPLAZO DE TUNGAR Y PRECALENTADOR DE ACEITE SI SE REQUIERE. 17.- COMPROBAR LA TENSION CORRECTA Y EL ESTADO DE LAS BANDAS DE TRANSMISION.</p>					
7	35700 001	<p>(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y COMPONENTES QUE REQUIERA, A EQUIPO PLANTA DE EMERGENCIA MARCA: GENERACION Y POTENCIA, MODELO: 250SL-14-140, N° DE SERIE: 116251 02, CAPACIDAD: 100 KW CONSISTENTE EN: 1.- REEMPLAZO DE FILTROS DE ACEITE 2.- REEMPLAZO DE FILTRO DE REFRIGERANTE 3.- REEMPLAZO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE 4.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE BATERIAS 5.- REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE 6.- REEMPLAZO DE BOMBA ELEVADORA DE COMBUSTIBLE SI SE REQUIERE. 7.- PURGA AL SISTEMA DE INYECCION DE DIESEL 8.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE ACEITE MULTIGRADO DE MOTOR 9.- DRENADO Y SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE 10.- PURGA Y DRENADO A TANQUE DE COMBUSTIBLE 11.- LAVADO DEL EQUIPO CON DESINCRUSTANTE 12.- PRUEBAS DE TRANSFERENCIA Y RETRANSFERENCIA (SI LA UNIDAD LO AUTORIZA). 13.- PRUEBAS DE CARGA DE BATERIA Y CORRECCION 14.- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PRECALENTADOR DEL MOTOR 15.- MANIOBRAS Y MANO DE OBRA 16.- REEMPLAZO DE TUNGAR Y PRECALENTADOR DE ACEITE SI SE REQUIERE. 17.- COMPROBAR LA TENSION CORRECTA Y EL ESTADO DE LAS BANDAS DE TRANSMISION.</p>	H.R."B". No. 33 TUXPAN	1	SERVICIO	37,456.56	37,456.56
8	35700 001	<p>(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y COMPONENTES QUE REQUIERA, A EQUIPO PLANTA DE EMERGENCIA MARCA: SELMEC-ONAN, MODELO: 250DFAC, N° DE SERIE: 193052663, CAPACIDAD: 250 KW CONSISTENTE EN: 1.- REEMPLAZO DE FILTROS DE ACEITE 2.- REEMPLAZO DE FILTRO DE REFRIGERANTE 3.- REEMPLAZO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE 4.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE BATERIAS 5.- REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE 6.- REEMPLAZO DE BOMBA ELEVADORA DE COMBUSTIBLE SI SE REQUIERE. 7.- PURGA AL SISTEMA DE INYECCION DE DIESEL 8.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE ACEITE MULTIGRADO DE MOTOR 9.- DRENADO Y SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE 10.- PURGA Y DRENADO A TANQUE DE COMBUSTIBLE 11.- LAVADO DEL EQUIPO CON DESINCRUSTANTE 12.- PRUEBAS DE TRANSFERENCIA Y RETRANSFERENCIA (SI LA UNIDAD LO AUTORIZA). 13.- PRUEBAS DE CARGA DE BATERIA Y CORRECCION 14.- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PRECALENTADOR DEL MOTOR</p>	H.R."B". No. 46 COALC OMAN	1	SERVICIO	42,059.34	42,059.34

**ANEXOS**  
Oficina de Contratos



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023  
  
FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

		15.- MANIOBRAS Y MANO DE OBRA 16.- REEMPLAZO DE TUNGAR Y PRECALENTADOR DE ACEITE SI SE REQUIERE. 17.- COMPROBAR LA TENSION CORRECTA Y EL ESTADO DE LAS BANDAS DE TRANSMISION.						
			SUMA	8		340,741.70	340,741.70	
			I.V.A.			54,518.67	54,518.67	
			TOTAL PARTIDA 1			395,260.37	395,260.37	

LICITANTE: CONSEGLOB, S.A. DE C.V.

R.F.C.: CON -181004-G7A

SERVICIO (S) Y PARTIDA (S) EN QUE PARTICIPA: SERVICIO SIETE PARTIDAS 1,2,3, 4, 5 Y SERVICIO OCHO PARTIDA 1

C.I. SERVICIO SIETE: 050GYR033N37124-046-00 Y C.I. SERVICIO OCHO: 050GYR033N37124-047-00

## SERVICIO SIETE

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES GENERADORES DE VAPOR PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS". CUENTA 42062509. RÉGIMEN ORDINARIO, DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN, PARA EL EJERCICIO 2024.

No. de partida	No. subpartida	CUCO P	Descripción Detallada del Servicio	Unidad Médica	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Precio Unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.
1	1	35700 001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR, MARCA - POWER MASTER 125CC, MODELO - A2-FMGL-02TRIM, N.S. - 11125P-WBWGL-C4	HGRI, CHARO	1	SERVICIO	86,000.00	86,000.00
	2	35700 001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR, MARCA - POWER MASTER 125CC, MODELO - A2-FMGL-02TRIM, N.S. - 11125P-WBWGL-CS	HGRI, CHARO	1	SERVICIO	85,000.00	85,000.00
	3	35700 001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR, MARCA - POWER MASTER 125CC, MODELO - A2-FMGL-02TRIM, N.S. - 11125P-WBWGL-C6	HGRI CHARO	1	SERVICIO	86,500.00	86,500.00
2	4	35700 001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR, MARCA - POWER MASTER, MODELO - A1-FL-2, 060609-00WL-06	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL, MORELIA	1	SERVICIO	86,000.00	86,000.00
3	5	35700 001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR MARCA POWERMASTER MODELO A FL-2 NUMERO DE SERIE 01080-WBWL-02	HGSZ N°17, LOS REYES	1	SERVICIO	86,500.00	86,500.00
	6	35700 001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR MARCA POWERMASTER MODELO A FL-2 NUMERO DE SERIE 00080-WBWL-08	HGSZ N°17, LOS REYES	1	SERVICIO	86,000.00	86,000.00
	7	35700 001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR MARCA POWERMASTER MODELO A FL-2 NUMERO DE SERIE 0100P-WBWL-03	LAZARO CARDENAS	1	SERVICIO	85,000.00	85,000.00
4	8	35700 001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR MARCA MYRGGO MODELO CM80 NUMERO DE SERIE CM801218 80CC	HGZ N°4, ZAMORA	1	SERVICIO	85,500.00	85,500.00
	9	35700 001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR MARCA MYRGGO MODELO CM80 NUMERO DE SERIE CM801214 80 CC	HGZ N°4, ZAMORA	1	SERVICIO	86,500.00	86,500.00

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023

16 DE 23

FO-CON-13

**ANEXOS**  
Oficina de Contratos



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023  
FO-CON-13**

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

5	10	35700 001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR MARCA MYRGGO MODELO CM3125WBD10.5 NUMERO DE SERIE CM125137	HGZ N°8, URUAPAN	1	SERVICIO	86,000.00	86,000.00	
	11	35700 001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR MARCA MYRGGO MODELO CM3125WBD10.5 NUMERO DE SERIE CM125136	HGZ N°8, URUAPAN	1	SERVICIO	86,500.00	86,500.00	
<b>SUMA</b>							11	<b>945,500.00</b>	<b>945,500.00</b>
<b>I.V.A.</b>								<b>151,280.00</b>	<b>151,280.00</b>
<b>SUMA PARTIDAS 1 A LA 5</b>								<b>1,096,780.00</b>	<b>1,096,780.00</b>

## SERVICIO OCHO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A CÁMARAS FRÍAS DEL ALMACÉN DELEGACIONAL". CUENTA 42062509. REGIMEN ORDINARIO, DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN, PARA EL EJERCICIO 2024.

No. de Partida	No. de equipo	CUCCO P	Descripción Detallada del Servicio	Unidad médica	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Precio Unitario sin I.V.A.	Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe máximo sin I.V.A.
1	1	35700 001	CÁMARA 1; UNIDAD CONDENSADORA DE ANTECÁMARA 1 MARCA BOHN; MODELO MBHX0201MM6C; N.S. M14K04302; UNIDAD CONDENSADORA DE CÁMARA 1 MARCA BOHN; MODELO MBHX0301M6C; N.S. M14K04147	ALMACÉN DELEGACIONAL	8	12	SERVICIO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	15,999.00	127,992.00	267,600.00
	2	35700 001	CÁMARA 2; UNIDAD CONDENSADORA DE ANTECÁMARA 2 MARCA BOHN; MODELO MBHX0201MM6C; N.S. M14K04303; UNIDAD CONDENSADORA DE CÁMARA 2 MARCA BOHN; MODELO MBHX0301M6C; N.S. M14K04144	ALMACÉN DELEGACIONAL	8	12	SERVICIO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	15,999.00	127,992.00	274,800.00
	3	35700 001	CÁMARA 3; UNIDAD CONDENSADORA DE ANTECÁMARA 3 MARCA BOHN; MODELO MBHX0201MM6C; N.S. M14K04208; UNIDAD CONDENSADORA DE CÁMARA 3 MARCA BOHN; MODELO MBHX0301M6C; N.S. M14K04301	ALMACÉN DELEGACIONAL	8	12	SERVICIO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	15,999.00	127,992.00	268,800.00
								<b>47,997.00</b>	<b>383,976.00</b>	<b>575,964.00</b>
								<b>7679.52</b>	<b>61,436.16</b>	<b>92,154.24</b>
								<b>55,676.00</b>	<b>445,412.16</b>	<b>668,118.24</b>

SEPTIMO.- SE DESECHAN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONOMICA DEBIDO A QUE SE CUENTA CON PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EN EL ARTICULO 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023  
FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

No.	LICITANTE (RAZON SOCIAL)	RFC	SERVICIO PROPUESTO	PARTIDA PROPUESTA	TOTAL DE LA SUMA DE LA PROPUESTA ECONOMICA DE COMPRANET DE LOS PRECIOS UNITARIOS SIN I.V.A.	OBSERVACIONES
1	LUIS ANGEL BARRERA CASTREJON (PERSONA FISICA)	BACL-800802-AR6	SERVICIO CINCO	PARTIDA 1	1,830,000.00	EXISTE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA POR EL LICITANTE: COPI DISEÑO, MANTENIMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
			SERVICIO SEIS	PARTIDA 1	605,000.00	

OCTAVO.- SE INFORMA QUE SE DESECHAN LAS SIGUIENTES PROPUESTAS ECONOMICAS POR PRECIO NO ACEPTABLE PARA EL INSTITUTO. TODA VEZ QUE EL PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR ARRIBA DEL PRECIO DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2, 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

No.	LICITANTE	SERVICIO PROPUESTO	PARTIDA PROPUESTA	SUMA DE P.U. TOTAL MEDIANA	MEDIANA MÁS 10% MAXIMO PERMITIDO	SUMA DE P.U. TOTAL OFERTADO DE LA PARTIDA SIN I.V.A.
5	DEWIMED, S.A	SERVICIO CUATRO	PARTIDA 1	92,355.42	101,590.97	165,090.33

NOVENO.- ASI MISMO SE INFORMA QUE LOS SERVICIOS: DOS, CUATRO Y NUEVE QUE SE DECLARAN DESIERTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 58 DE SU REGLAMENTO SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

## SERVICIO DOS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A UNIDADES DE ELECTROCIROLOGIA DEL HGR NO. 1, CHARO". CUENTA 42062508, REGIMEN ORDINARIO, DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN, PARA EL EJERCICIO 2024.

No. de Partida	No. de Sub Partida	CUCOP	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida
1	1	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12DGP138	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	2	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12EGP101	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	3	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12DGP137	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	4	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12DGP109	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	5	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12DGP139	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	6	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12EGP097	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	7	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12EGP104	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

**ANEXOS**  
Oficina de Contratos



**GOBIERNO DE MEXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA**  
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023  
**FO-CON-13**

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

8	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12EGP102	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	
	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12DGP107	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	
2	10	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 7550, N.S. - 12EGV010	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	11	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 7550, N.S. - 12EGV008	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
3	12	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA, MARCA - ERBE, MODELO - 3005, N.S. - 11341143	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	13	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA, MARCA - ERBE, MODELO - 3005, N.S. - 11348926	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	14	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA, MARCA - ERBE, MODELO - 3005, N.S. - 11341142	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	15	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA, MARCA - ERBE, MODELO - 3005, N.S. - 11341141	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

### SERVICIO CUATRO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA MICROSCOPIOS QUIRURGICOS DEL HGR No. 1, CHARO". CUENTA 42062508, REGIMEN ORDINARIO, DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN, PARA EL EJERCICIO 2024.

No. de Partida	No. de Sub Partida	CUCOP	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida
1	1	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO QUIRURGICO, MARCA - HAAG - STREIT, MODELO - HI-R 700, FS 3-33, N.S. - 583	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE
	2	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO QUIRURGICO, MARCA - HAAG - STREIT, MODELO - HI-R 700, FS 2-33, N.S. - 571	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE

### SERVICIO NUEVE

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y CALIBRACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO". PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, CUENTA 42062509, PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN, PARA EL EJERCICIO 2024.

No. de partida	Región / Equipo	CUCOP	Descripción Detallada del Servicio	Unidad de medida
1	1	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPRESOR DE REFRIGERACIÓN DE 1/12HP A 115V 60HZ, INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO, RECUPERACIÓN Y CARGA A NIVEL CORRESPONDIENTE DE REFRIGERANTE, VACÍO Y LIMPIEZA DE SISTEMA CON HCFC-141b Y NITRÓGENO.	SERVICIO
	2	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPRESOR DE REFRIGERACIÓN DE 1/10HP A 115V 60HZ, INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO, RECUPERACIÓN Y CARGA A NIVEL CORRESPONDIENTE DE REFRIGERANTE, VACÍO Y LIMPIEZA DE SISTEMA CON HCFC-141b Y NITRÓGENO.	SERVICIO

**ANEXOS**  
Oficina de Contratos



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023  
FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42082509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

3	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPRESOR DE REFRIGERACIÓN DE 1/8HP A 115V 60HZ, INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO, RECUPERACIÓN Y CARGA A NIVEL CORRESPONDIENTE DE REFRIGERANTE, VACÍO Y LIMPIEZA DE SISTEMA CON HCFC-141b Y NITRÓGENO.	SERVICIO
4	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPRESOR DE REFRIGERACIÓN DE 1/6HP A 115V 60HZ, INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO, RECUPERACIÓN Y CARGA A NIVEL CORRESPONDIENTE DE REFRIGERANTE, VACÍO Y LIMPIEZA DE SISTEMA CON HCFC-141b Y NITRÓGENO.	SERVICIO
5	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPRESOR DE REFRIGERACIÓN DE 1/5HP A 115V 60HZ, INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO, RECUPERACIÓN Y CARGA A NIVEL CORRESPONDIENTE DE REFRIGERANTE, VACÍO Y LIMPIEZA DE SISTEMA CON HCFC-141b Y NITRÓGENO.	SERVICIO
6	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPRESOR DE REFRIGERACIÓN DE 1/4HP A 115V 60HZ, INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO, RECUPERACIÓN Y CARGA A NIVEL CORRESPONDIENTE DE REFRIGERANTE, VACÍO Y LIMPIEZA DE SISTEMA CON HCFC-141b Y NITRÓGENO.	SERVICIO
7	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPRESOR DE REFRIGERACIÓN DE 1/3HP A 115V 60HZ, INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO, RECUPERACIÓN Y CARGA A NIVEL CORRESPONDIENTE DE REFRIGERANTE, VACÍO Y LIMPIEZA DE SISTEMA CON HCFC-141b Y NITRÓGENO.	SERVICIO
8	35701	CARGA DE REFRIGERANTE R-134a, A NIVEL CORRESPONDIENTE A AMPERAJE DE TRABAJO, DE 250 GR A 600 GR , INCLUYE REALIZACIÓN DE VACÍO Y LIMPIEZA DE SISTEMA CON HCFC-141b Y NITRÓGENO, MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
9	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE EVAPORADOR, INCLUYE MONTAJE DE MEDIDA QUE CORRESPONDA, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO, RECUPERACIÓN Y CARGA A NIVEL CORRESPONDIENTE DE REFRIGERANTE, VACÍO Y LIMPIEZA DE SISTEMA CON HCFC-141b Y NITRÓGENO.	SERVICIO
10	35701	DETECCIÓN DE FUGAS EN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN MEDIANTE NITRÓGENO, AGENTE FLUORESCENTE O DETECTOR ELECTRÓNICO Y REPARACIÓN, INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL NECESARIAS, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO, VACÍO Y LIMPIEZA CON HCFC-141b Y NITRÓGENO.	SERVICIO
11	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE COBRE DE 1/4 HASTA 3/8 EN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL NECESARIAS, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO, VACÍO Y LIMPIEZA CON HCFC-141b Y NITRÓGENO.	SERVICIO
12	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TUBO CAPILAR DE .63MM A .90MM DE DIÁMETRO Y 3.25 A 13.5M DE LARGO EN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL NECESARIAS, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO, VACÍO Y LIMPIEZA CON HCFC-141b Y NITRÓGENO.	SERVICIO
13	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE SERPENTÍN PARA REFRIGERADOR DOMESTICO EN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL NECESARIAS, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO, VACÍO Y LIMPIEZA CON HCFC-141b Y NITRÓGENO.	SERVICIO
14	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE FILTRO DESHIDRATADOR EN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL NECESARIAS, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO, VACÍO Y LIMPIEZA CON HCFC-141b Y NITRÓGENO.	SERVICIO
15	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TERMOSTATO PARA REFRIGERADOR DOMESTICO O DE VACUNAS EN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
16	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE INTERRUPTOR PARA COMPRESOR DE 1/12, 1/10, 1/8, 1/6, 1/4, 1/3 DE HP INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIAS, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
17	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PROTECTOR TÉRMICO/BIMETAL PARA COMPRESOR DE 1/12, 1/10, 1/8, 1/6, 1/4, 1/3 DE HP INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
18	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE RELEVADOR DE ARRANQUE PARA COMPRESOR DE 1/12, 1/10, 1/8, 1/6, 1/4, 1/3 DE HP INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
19	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE CAPACITOR DE ARRANQUE DE 124 A 552 MICRO FARADIOS PARA COMPRESOR DE 1/12, 1/10, 1/8, 1/6, 1/4, 1/3 DE HP INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO

**ANEXOS**  
Oficina de Contratos



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023  
FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 28 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

20	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE VENTILADOR PARA ENFRIAMIENTO DE CONDENSADOR DE SISTEMA PARA COMPRESOR DE 1/2, 1/10, 1/8, 1/6, 1/4, 1/3 DE HP INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
21	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE VENTILADOR DE FLUJO DE AIRE INTERNO PARA REFRIGERADOR DE 5FT A 21FT INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
22	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE CONTROL ELECTRÓNICO DE REFRIGERACIÓN TERMACRON MODELO NT-070-BAT-2R PARA COMPRESOR DE 1/2, 1/10, 1/8, 1/6, 1/4, 1/3 DE HP INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
23	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE CONTROL ELECTRÓNICO DE REFRIGERACIÓN CAREL MODELO IR33 PARA COMPRESOR DE 1/2, 1/10, 1/8, 1/6, 1/4, 1/3 DE HP INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
24	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE CONTROL ELECTRÓNICO DE REFRIGERACIÓN AKO MODELO I4320 PARA COMPRESOR DE 1/2, 1/10, 1/8, 1/6, 1/4, 1/3 DE HP INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
25	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN PUNTILLAS DE FIBRA/ESPILETE INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA Y REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
26	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN Sonda DE TEMPERATURA PARA CONTROL ELECTRÓNICO RANGO MÍNIMO DE TEMPERATURA -20°C A 40°C INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA Y REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
27	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN TERMOHIGROMETRO DIGITAL CERTIFICADO AVALY INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA Y REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
28	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN TERMO GRAFICADOR ABACUS INSTRUMENTS MODELO MINICHART INCLUYE 100 GRAFICAS, MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA Y REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
29	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN TERMO GRAFICADOR JULES RICHARD INSTRUMENTS MODELO THERMALIM IIR INCLUYE 100 GRAFICAS, MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA Y REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
30	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN EMPAQUE DE PUERTA INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA Y REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
31	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN REGULADOR DE VOLTAJE CON SUPRESOR DE PICOS Y RETARDADOR DE VOLTAJE TEMISA MODELO RVR 1500 DE 115V 60HZ RIGIDEZ DIELECTRICA 1.5KV INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA Y REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
32	35701	CALIBRACIÓN ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA) DEL CONTROL ELECTRÓNICO DE TEMPERATURA PARA REFRIGERACIÓN PARA COMPRESOR DE 1/2, 1/10, 1/8, 1/6, 1/4, 1/3 DE HP INCLUYE: MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO, EN LAS DIVERSAS UNIDADES DE SALUD DEL OOAD MICHOACÁN. DEBIENDO EMITIR CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CON INSTRUMENTO DE MEDICIÓN CERTIFICADO VIGENTE ANTE LA EMA.	SERVICIO
33	35701	CALIBRACIÓN ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA) DE GRAFICADOR CIRCULAR PARA REFRIGERACIÓN INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO. EN LAS DIVERSAS UNIDADES DE SALUD DEL OOAD MICHOACÁN. DEBIENDO EMITIR CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CON INSTRUMENTO DE MEDICIÓN CERTIFICADO VIGENTE ANTE LA EMA.	SERVICIO

<b>MONTO MINIMO INCLUYE IVA</b>	<b>MONTO MAXIMO INCLUYE IVA</b>
\$240,000.00	\$600,000.00

RESUMEN	
SERVICIOS REQUERIDOS	09
SERVICIOS DESIERTOS	03
SERVICIOS ASIGNADOS	06

**ANEXOS**  
Oficina de Contratos



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023  
FO-CON-13**

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 28 FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

DECIMO PRIMERO.- EN REPRESENTACIÓN DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS EN MICHOACÁN, ASISTIÓ LA DAD. ALEJANDRA MAGAÑA GARCIA; POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS EN MICHOACÁN NO HUBO ASISTENCIA NO OBSTANTE QUE SE INVITO MEDIANTE OFICIO No. 17 800 1150 900 /2433/2023, POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO, Y CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN, NO HUBO ASISTENCIA NO OBSTANTE QUE LES FUE ENVIADA CON ANTICIPACIÓN LA INVITACIÓN A LOS DIFERENTES ACTOS MEDIANTE OFICIOS NO. 17 800 1150 900/ 2436 /2023 Y 17 800 1150 900/ 2437 /2023, DE LA PRESENTE LICITACIÓN

DECIMO SEGUNDO.- LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN ACUDIR DENTRO DE LOS 15 QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO DE LAS 09:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 46, 48, 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR EN TIEMPO Y FORMA EL CONTRATO Y EVITAR INCURRIR EN ALGUNA DE LAS CAUSALES QUE SEÑALAN LOS PRECEPTOS ANTES CITADOS. SE DEBERÁ DE PRESENTAR EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL (OFICINA DE CONTRATOS), CON DOMICILIO EN CALLE MANUEL PÉREZ CORONADO NÚMERO 200 ESQUINA J. JESÚS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, C.P. 58150 (PLANTA ALTA), MORELIA, MICH., PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, DE IGUAL FORMA SE LE INFORMA AL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ DE PRESENTAR EN LA OFICINA DE CONTRATOS LA FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TERMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IVA, ASÍ MISMO PARA EFECTOS DEL ARTICULO 32-D, EN CASO DE QUE LOS MONTOS COTIZADOS SEAN MAYORES DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS), SIN INCLUIR EL I.V.A. DEBERÁN DE PRESENTAR LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), VIGENTE Y POSITIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON DEL ACUERDO ACO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DOF. PARA EFECTOS DE LO PREVISTO EN LAS "DISPOSICIONES TRANSITORIAS APLICABLES A LAS "REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EL PARTICIPANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL FUE OBTENIDA DURANTE EL PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES QUE EL CONTRIBUYENTE TIENE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE". POR LO CUAL ESTARÁ OBLIGADO A PRESENTAR POR CADA CONTRATO DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE EMITAN OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ASÍ COMO LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EMITIDA POR EL INFONAVIT.

**CIERRE DE ACTA**

POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYENDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 15:00 HORAS DEL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUN FUNCIONARIO NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y CONFORME A LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE INFORMARA A LOS LICITANTES QUE NO HUBIERAN ASISTIDO A ESTE EVENTO QUE PODRÁN ENTERARSE DE SU CONTENIDO DE DICHA ACTA, EN LA PAGINA: <https://uocp-compranet.hacienda.gob.mx>, LO CUAL APLICA PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

**FOR LOS LICITANTES**

**FOR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMA
<p>L.A. ANGEL MARTINEZ MARIN JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO, QUE DESIGNAN EN AUSENCIA DEL L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 157 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NO.178001150900/CDAE/055/2023 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023</p> <p>(ÁREA CONTRATANTE)</p>	
<p>LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOY TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS</p> <p>(ÁREA CONTRATANTE)</p>	

**ANEXOS**  
Oficina de Contratos



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA**

No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023

**FO-CON-13**

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

LIC. MARTIN YHAMEL GONZÁLEZ ANDRADE ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO No. 179001700100/ENCARG JSDP-116/2023 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2023 (ÁREA CONTRATANTE)	
ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES (ÁREA REQUIRENTE)	
ING. JESUS ROBERTO MARTINEZ GARCIA N44 RESPONSABLE DE PROYECTOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACION (REPRESENTANTE TECNICO)	
ING. ERIK ANTONIO HEREDIA BUCIO ENCARGADO DE LA OFICINA DE CONSERVACION DE IMSS-BIENESTAR (REPRESENTANTE TECNICO)	
ING. OSCAR ANTONIO CONEJO MORALES RESIDENTE DE CONSERVACION HRB 30 ARIO DE ROSALES (REPRESENTANTE TECNICO)	
SABINA PEREZ HERNANDEZ N47	
DAD. ALEJANDRA MAGAÑA GARCIA AREA DE AUDITORIA INTERNA, DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTION PUBLICA DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES	SI HUBO ASISTENCIA
REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS	NO HUBO ASISTENCIA
CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION	NO HUBO ASISTENCIA
CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MORELIA	NO HUBO ASISTENCIA

**POR LOS LICITANTES**

**"NO HUBO ASISTENCIA DEBIDO A QUE ES UN EVENTO ELECTRONICO"**

**ANEXOS**  
Oficina de Contratos  
FO-CON 13



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno  
050GYR033N37124-042-00  
Número de Contrato SAI  
C4M0016

## **Anexo 4 (cuatro)**

### **“Documento de designación del Administrador del Contrato”**

**ANEXOS**  
**Oficina de Contratos**

OFICINA DE CONTRATOS  
OOAD REGIONAL MICHOACÁN

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Oficio Número 179001 100100 / 1928/2023

Morelia Michoacán., a 16 de noviembre del 2023

**ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES**  
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
Presente

En atención a las contrataciones o adquisición de bienes servicios "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE COCINA DEL HGR NO. 1, CHARO DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN**", y de acuerdo al numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes, que a la letra establece:

*5.3.15. Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes, así como el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otras, será la persona servidora pública designada como Administrador del Contrato, la cual tendrá como nivel jerárquico:*

*b) En OOAD:*

*Los Jefes de Servicios de que se trata, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.*

*El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de estas POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otras personas servidoras públicas cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

Por lo anterior se designa a Usted como Administrador de Contrato "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE COCINA DEL HGR NO. 1, CHARO DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN**", que se requiere para el periodo a partir del 01 de enero y concluirá hasta el 31 de diciembre de 2024, y durante las vigencias de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato y carta garantía de los servicios preventivos y/o correctivos.

Del cual será responsable de realizar las siguientes actividades con la finalidad de verificar el cumplimiento de los derechos y las obligaciones contractuales:

- A) Suscribir el Acta de Entrega-Recepción, en la cual conste a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato.
- B) Recibir, inspeccionar y aceptar todos los bienes de consumo e inversión o servicios, para su control y custodia, en los lugares de entrega previamente establecidos en el contrato o convenio modificatorio respectivo.
- C) Dar seguimiento al cumplimiento de las condiciones establecidas para la entrega de los bienes o servicios, es decir, que cumplan las características, especificaciones y funciones, así como las condiciones de instalación, puesta en operación y capacitación (de ser el caso), levantando en cada caso el Acta de Entrega-Recepción (evidencias) e informando al Área Contratante el incumplimiento, dentro de los tres días hábiles siguientes.

000514

2023  
Francisco  
VITA

**ANEXOS**  
Oficina de Contratos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC y CURP POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



- D) Informar trimestralmente aquellos contratos en los que los bienes adquiridos o servicios prestados se entregaron con atraso, así como los que tengan autorizado diferimiento del plazo de entrega, aquéllos en los que se les haya aplicado alguna penalización y aquéllos en que se hubiere agotado el monto máximo de penalización, de conformidad con los artículos 22, fracción IV de la LAASSP y 23 del RLAASSP.
- E) Reportar a través del Anexo 2 las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en el contrato.
- F) Informar por escrito si el proveedor ha cumplido, en tiempo y forma y a entera satisfacción del IMSS, con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato o convenio modificatorio, a fin de que la División de Contratos, o en su caso, las Áreas Contratantes, procedan a la cancelación de la fianza correspondiente.
- G) Identificar y documentar los supuestos de suspensión, terminación anticipada o rescisión y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.
- H) Informar de los incumplimientos en que incurran los proveedores, además de identificar y acompañar la documentación que soporte los supuestos de incumplimiento, y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que sustituya en el cargo.  
Sin más por el momento quedo como su atento y seguro servidor.

Los datos específicos del funcionario designado y la aceptación se plasma a continuación:

Área de adscripción en el IMSS;	Departamento de conservación y Servicios Generales
Domicilio institucional;	Av. Francisco I. Madero No. 1200, Col. Centro, Morelia, Michoacan, C.P. 58000
Registro Federal de Contribuyentes;	
Clave Única de Registro de Población;	
Correo electrónico institucional;	Rafael.cedeno@imss.gob.mx
Teléfono institucional.	443 324 35 51

Atentamente,

C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLÍS  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ACEPTA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES  
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno  
050GYR033N37124-042-00  
Número de Contrato SAI  
C4M0016

## **Anexo 5 (cinco)**

### **“Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”**

**ANEXOS**  
Oficina de Contratos

OFICINA DE CONTRATOS  
OOAD REGIONAL MICHOACÁN

Página 5

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

## “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

(Afianzadora)

Denominación social: \_\_\_\_\_, en lo sucesivo la "Afianzadora".

Domicilio: \_\_\_\_\_.

Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_.

Evento: \_\_\_\_\_ (Especificar si fue Procedimiento de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, y el número de éste)

Beneficiaria: Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Dependencia contratante: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en lo sucesivo "la Contratante".

Domicilio: Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a: [alberto.vidales@imss.gob.mx](mailto:alberto.vidales@imss.gob.mx) y [jesus.perez@imss.gob.mx](mailto:jesus.perez@imss.gob.mx) y [sujey.gutierrez@imss.gob.mx](mailto:sujey.gutierrez@imss.gob.mx)

Fiado (s): \_\_\_\_\_. (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_.

RFC: \_\_\_\_\_.

Domicilio: \_\_\_\_\_. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: \_\_\_\_\_. (Número asignado por la "Afianzadora")

Monto Afianzado: \_\_\_\_\_. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: Nacional

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_.

Objeto: \_\_\_\_\_.

Monto del Contrato: \_\_\_\_\_. (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: Nacional.

Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_.

Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la ciudad de Morelia, Michoacán, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

\_\_\_\_\_ (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".

### CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

#### PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones

ANEXOS  
Oficina de Contratos

se subcontraten.

#### **SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

La "Afianzadora", se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es \_\_\_\_\_ (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el **10 % Diez por Ciento** del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el **20 %** de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el "Contrato" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

#### **TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

#### **CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

#### **QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del "Contrato" garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

#### **SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

#### **SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuída, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

**ANEXOS**  
Oficina de Contratos

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

**DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

----- FIN DE TEXTO -----

**ANEXOS**  
Oficina de Contratos